

TRATADO DEL PARTICIPIO

POR M. A. CARO

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD.

ADVERTENCIA.

Hace ya algunos años concebí esta teoría del participio con ocasion de cotejar á menudo el giro latino con el castellano en algunas traducciones que traia entre manos, y porque no me satisfacian las explicaciones, ya deficientes, ya falsas, que hallaba en nuestros gramáticos en punto tan importante. Observaciones ulteriores me han confirmado en mis primeras ideas, y me han permitido desenvolverlas en la forma en que ahora se publican.

Como en el discurso de este tratado censuro algunos pasajes de escritores muy estimables, no faltarán quienes á primera vista y por sola esa razon, juzguen mal, ó á lo ménos recelen de mi teoría. Creo deber anticiparme á semejante objecion advirtiendo que en lo dicho no he procedido sin justos motivos. La predileccion misma con que leo algunos de estos escritores, me ha puesto en aptitud para notar sus descuidos, es decir, para reparar en aquellos casos excepcionales en que se apartaron de lo mas usual ó de lo mas plausible, de aquello en fin, á que ellos mismos se ajustan mas de ordinario. De las mismas faltas, raras en ellos, ocurren numerosos ejemplos en escritores vulgares; pero ni yo hubiera tenido la necesaria paciencia para entresacar citas de esta clase de producciones; ni veo que resultase mayor conveniencia de copiar pasajes no solo incorrectos por el lado que viene á cuento, sino probablemente por otros á que no habria lugar de llamar la atencion del lector sin divertirle del asunto que se ha de tratar. En lo mismo que se presenta como defectuoso en cierto punto de vista, conviene que haya algo de bueno, ya sea el sabor general de la frase, ya sea el pensamiento que entraña.

Milita en favor de esta libertad que me he permitido, otra razon, y es la que alega Hermosilla en el prólogo de su *Arte de hablar*: “Para hacer ver los defectos, dice allí, los he tomado de autores de primer órden, porque los adocenados, que nadie lee, no pueden influir en el buen ó mal gusto de la juventud estudiosa, al paso que las faltas cometidas por escritores de mérito, suelen ser imitadas por los principiantes.” Martínez de la Rosa en la advertencia que va al frente de su *Poética*, dice en el propio

sentido lo que sigue: "Si acaso condenase alguno que haya elegido cabalmente á nuestros autores mas célebres para presentar muestras de defectos y censurarlos con severidad, debo manifestar en mi abono que no me ha movido á hacerlo el maligno deseo de notar faltas y mucho ménos en autores á quienes no solo miro con admiracion, sino hasta con cierta especie de gratitud por el consuelo que me han ofrecido en algunas épocas de mi vida; sino que he preferido ese medio como el mas oportuno para lograr el fin que me proponia de encaminar á la juventud por la senda del acierto. Los errores de poetas despreciables no ofrecen riesgo de contagio; porque ó no se leen sus obras, ó se las maneja con cautela ó desvío; pero como los alumnos en literatura oyen continuamente citar á varios autores como los mejores modelos y elogiar algunas de sus composiciones como las mas perfectas, pudieran fácilmente caer en la equivocacion de admirar como otras tantas bellezas las que son graves faltas, ó cuando ménos descuidos reparables."

Tambien se notará que en los fundamentos de mi teoría me aparto de lo que asienta Bello en algun lugar de su Gramática Castellana, obra, en mi sentir, la mas recomendable en su línea, si bien no exenta de defectos. A nadie reconozco ventajas en respeto por las opiniones de este americano ilustre; pero no he podido conformarme con algunas ideas suyas, ó que él acoge; en cuya refutacion me he extendido tanto cuanto pedia el grave contrapeso de su autoridad. Me lisonjea, por otra parte, ver que no difiero de lo que él en realidad sentia en esta materia, sino de un falso sistema que estableció indeliberadamente, cuyas consecuencias, ¿qué mejor prueba? están en contradiccion con algunas observaciones que esparcidas en su libro yo he recogido y presentado en perfecta consonancia con mi teoría.

Constantemente se repite que el uso es la única norma del lenguaje; y es cierto en efecto que los materiales del estudio de un idioma los suministra el uso; pero como este suele ser vario, forzoso parece apelar á razones de otro órden á fin de pronunciar fallo entre diferentes y aun opuestas prácticas. Sucede ademas haber escritores y aun épocas que, como observa Bello tratando de la *Concordancia*, "han dejado producciones admirables por la fecundidad y la elevacion de ingenio, pero pocos modelos de correccion gramatical." Y ¿cómo podemos tachar de viciosas á épocas enteras sino en fuerza de principios distintos del uso mismo? La autoridad de los gramáticos, fuente secundaria comparada con el uso, es tambien respetable, pero no infalible. Si el uso fuese la sola regla del bien decir, no habria progresar el lenguaje; así mismo, si la autoridad de los tratadistas fuese inapelable, no cabria perfeccionamiento en la ciencia ni arte de hablar. Yo creo que á par de la observacion de los modelos, en primer lugar, y del respeto á los maestros, en segundo término, figuran así la lógica y el buen gusto, como el estudio de los orígenes y de las analogías;

y que estas cosas, no separada sino combinadamente, constituyen el criterio gramatical mediante el cual es dado juzgar del grado de legitimidad de lo ya recibido, y del grado de conveniencia de lo admisible.

De estos principios, el que he llamado estudio de los orígenes, es por razones especiales de mucha importancia tratándose de obtener nociones exactas y sólidas del genio y estructura del habla castellana. Esta no solo es hija de la latina, sino que se crió á sus pechos. Los escritores del siglo XVI, que bien puede llamarse la edad de oro de nuestra lengua, la enriquecieron, amoldaron y casi fijaron, acomodando sus expresiones al valor radical, y fundiendo sus frases en la turquesa originaria. Uno de ellos, el jesuita Mariana en su Historia de España, que primero compuso en latin y luego tradujo en castellano, título bastante para hablar en ello, si ya no fuese bien notoria su vastísima erudicion en todo género de letras, afirma “ser la afinidad (del romance castellano con el latin) tan grande, que, *lo que no es dado aun á la lengua italiana*, juntamente y con las mismas palabras y contexto se puede hablar latin y castellano, así en prosa como en verso.” (1) El mismo Bello que, á propósito de escardar la enseñanza de la lengua de algunas reglas y términos impropios transmitidos merced de “una admiracion excesiva á la literatura de los romanos,” va en el prólogo y en algunas páginas de su Gramática al extremo opuesto exagerando la posibilidad de aprender científicamente el castellano sin auxilio del latin; el mismo Bello, digo, en otro lugar de sus obras declara terminantemente que en su concepto, *la lengua de España es la que mejor conserva el carácter de la que hablaron los dominadores del orbe.* (2) Y no se olvide que nuestro Bello habia estudiado muy á espacio los clásicos italianos. De todo esto no es difícil deducir la importancia que al estudio del latin debe dar todo aficionado al castizo giro español. Prescindiendo de otras consideraciones, y me limito á lo dicho, para justificar el cotejo que suelo hacer entre las dos lenguas en el discurso de este tratado.

Tambien he juzgado oportuno señalar de paso construcciones paralelas en lenguas forasteras, mayormente aquellas cuya imitacion alteraria el genio de nuestra sintáxis, dignas de conocerse por eso mismo que en este sentido son peligrosas.

NOTAS DE LA ADVERTENCIA.

(1) Hist. Gen. libr. I. cap. V. Ed. Valencia por Monfort, tomo I. pág. 19.

(2) Opúsculos, Santiago de Chile, 1850, pág. 120.

CAPÍTULO PRIMERO.

ESTADO DE LA CUESTION.

1. En el capítulo XX y en otros lugares de su Gramática establece Bello que la forma verbal *amando*, *leyendo*, llamada gerundio, es una especie de adverbio; lo cual equivale á decir que aquella forma no desempeña otro oficio que el correspondiente al gerundio latino ablativo *amando*, *legendo*. Salvá, Gramática, pág. 166, 167, asienta que “el dar al gerundio español la fuerza de participio activo como los que dicen: ‘Remito á usted cuatro cajas *conteniendo* mil fusiles,’ es copiar malamente la pobreza de la lengua francesa que emplea una misma forma para ámbos casos.” Y así Bello, Gramática, § 381, como Baralt, Dicc. de Galic. s. v. *Gerundio*, § 2, citan esta opinion de Salvá adoptándola.

2. Mas esta regla, sobre la manera vaga como aparece formulada, y fuera de alguna inexactitud que contiene (1) restringe indebidamente los usos del verbal *amando*; no ya porque dichos gramáticos no supiesen distinguir en cada caso particular si aquella forma estaba ó no legítimamente empleada; mas porque de uno de estos casos, de un solo ejemplo mal examinado sacaron una regla general falsa.

3. En efecto, Bello no le reconoce al verbal *amando* otro carácter que el de expresion adverbial; y Salvá le niega el de participio de presente. Yo me prometo demostrar que es esto último en la mayor parte de los casos; y que solo secundariamente se halla tal vez con el carácter que Bello da á entender, aunque no exactamente como Bello lo señala; quiero decir, con el carácter de equivalente al gerundio latino ablativo.

4. En el capítulo XLIV de la Gramática del mismo Bello, leo lo siguiente:

“A veces parece construirse el gerundio con el sujeto de la proposicion modificándolo; y pudiera dudarse si conserva ó no el carácter de adverbio: ‘*El ama, imaginando* que de aquella consulta habia de salir la resolucion de la tercera salida, toda llena de congoja y pesadumbre, se fué á buscar al bachiller Sanson Carrasco.’ Cervántes. Yo creo, con todo, (continúa Bello) que la cláusula de gerundio es, aun en casos como este, una frase adverbial que modifica el atributo, como lo haria un complemento de causa: ‘*El ama, por imaginar,*’ ó una proposicion introducida por un adverbio relativo: ‘*El ama, como imaginaba.*’ Si el gerundio pudiera emplearse como adjetivo, no habia motivo de censurar aquella frase de mostrador tan justamente reprobada por don Vicente Salvá: ‘*Envío cuatro fardos conteniendo veinte piezas de paño.*’ Este modo de hablar es uno de los mas repugnantes galicismos que se cometen hoy dia.”

5. Salvá no acertando á explicarse por qué en este caso particular sueña mal empleada la forma llamada gerundio, afirma rotundamente que en ningun caso puede ella hacer veces de participio. Bello saca la misma conclusion; pero, como acabamos de ver, algo vacila al asentarla: vacilacion á que parece no dejó tomar cuerpo el temor de incurrir en contradiccion con lo que ya en otros lugares de su Gramática habia expuesto sobre la materia. Sea de esto lo que se quiera, examinemos los dos motivos en que funda su teoría con ocasion del pasaje de Cervántes que arriba se puso; y son: 1.º La posibilidad de resolver el gerundio; 2.º La analogía con el ejemplo que aduce Salvá. Hé aqui todo.

6. Respondo á lo primero, que si vertemos la frase á otra lengua, por ejemplo al latin, el *imaginando* aparece claramente como participio: *Suspectans*; y seguirá siendo siempre participio por mas que podamos resolverle por subjuntivo: *Quum suspectaret*. Porque esta resolucion no depende de que el participio haya depuesto su carácter para tomar el de simple frase adverbial, como implícitamente supone Bello; lo que hay es que, refiriéndose simultáneamente á un mismo sujeto, así la accion denotada por el verbo como la denotada por el participio, natural es que esta última pueda tambien expresarse por otro verbo, acarreado por un adverbio relativo indicante de la simultaneidad ó coexistencia de las dos acciones.

7. Cierto es que cuando esta coexistencia implica relacion de modo, instrumento ú otra semejante, envuelta en el participio, este puede en latin ser sustituido por el gerundio ablativo. Puede en estos casos emplearse el participio, como se ve en el siguiente pasaje de Terencio:

“Primum hæc pudice vitam parce ac duriter
Agebat, lana ac tela victum *queritans*.” (Andr. I. 1).

Puede así mismo emplearse el gerundio ablativo, como se ve en este ejemplo de Propercio:

“Quid mihi tam multas *laudando*, Basse, puellas,
Mutatum domina cogis abire mea?” (Eleg. I. IV. 1).

¿Mas esto qué prueba? Prueba que á veces nuestra forma verbal *amando*, como equivalga indistintamente, bien al participio activo latino, bien al gerundio ablativo, puede considerarse indiferentemente ya como verdadero participio, ya como expresion cuasi-adverbial. Mas esto no sucede sino algunas veces, mediando la condicion arriba expresada; por otra parte, no es ese el caso del ejemplo de Cervántes. Construcciones hay en que, por no expresarse entre el verbo y el participio otra relacion que la de coexistencia, nuestro llamado gerundio no puede resolverse sino á lo sumo

en proposiciones accesorias que expresen esa misma coexistencia. Tal sucede en este pasaje:

“¡Cuántos pastores, cuántas pastorcillas
Conmigo, *consolándome*, han llorado!” Fr. de Figueroa.

En frases como esta: “Te oí *cantando*” (audivi te canentem), la resolución que Bello propone, sería aun mas difícil, por no decir imposible.

8. Nótese además, que no solo los participios son susceptibles de esta resolución, sino también los simples adjetivos cuando desempeñan oficio de predicados. Así se dice promiscuamente: “El ave corta *veloz* ó *velozmente* los aires.” (2) Ahora bien: de aquí no se sigue que los adjetivos predicados sean meras expresiones adverbiales.

9. Respondo á lo segundo, que la inducción fundada en el ejemplo de Salvá es inadmisibles; pues en él se nos da un complemento, á tiempo que lo que ocurre en el de Cervántes es sujeto: son pues, desde luego, casos distintos uno de otro. De que en el primero asiente mal la forma llamada gerundio, no se deduce que nunca hace oficio de participio activo. Es mas: suponiendo que entre las dos construcciones no hubiese diferencia, de ahí no puede deducirse, como parece deduce Bello, que en la una el llamado gerundio, por razon de sonar mal, debe considerarse como participio, y en la otra por sonar bien, debe ser considerado como cosa distinta. *Quando-que bonus dormitat Homerus*.

10. Otra razon al mismo intento parece insinuar Bello cuando al decir que el gerundio termina en ANDO, ENDO, añade inmediatamente: “terminaciones que los participios no toman *nunca*.” (Gr. § 212). Esta observación no es admisible, y eso con restricciones, (3) sino respecto del latin; no lo es de ningun modo respecto de varias lenguas romances, y entre ellas la castellana. (4) *Amando* latino y *amando* castellano, son uno en su origen, idénticos en la forma, pero muy distintos por su carácter y usos. A probarlo se encamina la mayor parte de este opúsculo.

11. La Academia Española sigue otro camino. Dice así:

“Cuando su resolución (la del gerundio) se hace cómodamente y con propiedad en los tiempos del presente ó imperfecto, (5) es su significación y uso equivalente al del participio de presente por el cual, siendo poco frecuente, (6) suple el gerundio con mucha propiedad y elegancia.” Gram. Cast. pte. I cap. VIII. *Ger*.

No hay duda que esta regla es deficiente, oscura y no enteramente exacta. Pero si la Academia no elucida la materia, sí resuelve la tesis principal reconociendo que el llamado gerundio es un verdadero participio activo en algunos casos, cualesquiera que estos sean. Son los que me propongo determinar.

NOTAS DEL CAPÍTULO PRIMERO.

(1) En efecto, la pobreza de que habla Salvá consiste en que los franceses emplean su participio presente cuando nosotros nuestro pseudo-gerundio; y pueden tambien usar aquel, ó bien el adjetivo verbal, en casos en que nosotros no podemos usar el equivalente de ninguno de los dos, sino que tenemos que valernos de un circunloquio. El mismo Salvá corrige implícitamente aquel aserto en el artículo *Participio activo* de su Gramática francesa para los españoles.

(2) V. Caro y Cuervo, Gram. Lat. § 117.

(3) En efecto, esta terminacion *ND O* es, *mutatis mutandis* por razon de la declinacion, la misma del participio futuro de pasiva, del cual el gerundio puede considerarse como forma neutra sustantivada (Caro y Cuervo, Gram. Lat. § 138, *a*); y por esta razon usan los gramáticos, promiscuamente, llamar *gerundivum* (*passim*) al tal participio pasivo, y considerar al gerundio como *nomen participiale* (Prisciano) y aun simplemente *participium* (Scaligero). La observacion de Bello no parece, pues, aplicable sino al participio activo; pero aun aquí se ofrece alguna limitacion: v. adelante, cap. VII princip.

(4) Aquí tenemos á Bello latinizando en malhora, despues de la fuerte reconvenccion que en términos demasiado generales endereza á los latinizantes en el prólogo de su Gramática.

(5) V. Caro y Cuervo, Gram. Lat. § 190.

(6) La Academia alude á nuestro antiguo participio *amante*, de que hablaré en el capítulo VIII.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DEL PARTICIPIO "AMANDO" EN FRASE SUJETIVA.

12. Nuestra forma verbal *amando* ejerce como principal y mas general oficio, el de participio activo; y tal seguiré llamándola en adelante, salvo el capítulo VI, en que la consideraré adverbializada; oficio que desempeña secundariamente y que allí se explica. A cuatro pueden reducirse los casos en que esta forma desempeña oficio de participio; y á cada uno de ellos se dedicará un capítulo.

13. El primero de estos cuatro casos es, cuando el participio entra en frase sujetiva, ó sea cuando forma parte del sujeto de una proposicion, explicándole.

Sirva de ejemplo el ya citado de Cervántes: "El ama, imaginando que de aquella consulta habia de salir la resolucion de la tercera salida, toda llena de congoja y pesadumbre se fué á buscar al Bachiller Sanson Carrasco." El sujeto de esta proposicion es complejo: consta en primer lugar, del sustantivo *el ama*, y en segundo lugar, de la frase adjetiva acarreada por el participio, á saber: *imaginando que de aquella consulta &c.^a*; frase

adjetiva que modifica al sustantivo *el ama*. ¿Mas cómo le modifica? Especificándole? no, pues no se trata de particularizar el ama de que se va hablando; el lector la conoce. Le modifica, pues, explicándole; es decir, denotando una accion que procede del mismo que ejecuta la expresada por el verbo, y que es ejecutada próximamente al mismo tiempo que esta otra. (1).

14. Regla general: nuestro participio puede emplearse como modificativo de la persona agente, pero con la precisa condicion de que no sea especificativo, sino explicativo. Segun esta regla, que no es sino la expresion del uso de los mejores escritores, la frase de Cervántes es correcta, pues el participio está empleado explicativamente. Con arreglo al mismo principio es incorrecta la siguiente, no obstante ser de un excelente escritor, por estar en ella empleado especificativamente el participio: “Me preguntarán mis lectores, y con razon: ¿Qué tiene que ver todo esto con San Juan de la Cruz? Este campanillazo presidencial *llamándome* al órden, me obligaria aqui á probar á mis lectores que esto se decia á propósito de un juicio crítico de las obras de San Juan de la Cruz.”

Del mismo defecto adolecen los pasajes siguientes: “Este animal que llamamos hombre, previsor, sagaz, dotado de tantas facultades, *teniendo* el espíritu lleno de razon y sabiduría, ha sido de una manera inefable y magnífica engendrado por Dios.” (Pensamiento de Ciceron). “Un sistema como el del Papado, tan estrechamente entretrejado y por tantos siglos con el cristianismo y *serviéndole* como de regulador de su existencia misma, no puede ser considerado como una mera modificacion accidental.” (Pensamiento de Wiseman). (2)

15. En estos casos es forzoso apelar, bien á un adjetivo, v. g. “Este animal *espiritual*, *lleno* de razon,” &.^a; bien á una frase relativa, v. g. “Un sistema....*que ha servido* siempre de regulador,” &.^a

“Aquel cuerpo infeliz, pálido, yerto,

Mas *que aun late y respira*....” D. A. de Saavedra.

16. Una regla algo semejante siguen los franceses relativamente á su participio presente *aimant*, comparado con el adjetivo verbal *aimant*, *te*. El primero, dicen Noel y Chapsal, expresa una accion; el segundo anuncia el estado, la manera de ser.

17. Hay, sin embargo, una diferencia muy importante, y es que los franceses emplean el primero cuando ha de llevar complemento acusativo, por mas que se use especificativamente; y así dicen: “Les hommes *aimant tout le monde*, n’aiment ordinairement personne,” á tiempo que los hispanos, atentos solo al carácter de la frase incidente ó adjetiva, esto es, á si es explicativa ó especificativa, no tenemos en cuenta si el participio ha de llevar ó no régimen. Parece que en esta parte el procedimiento de la lengua castellana es mas lógico que el de la francesa.

18. El participio puede combinarse con un adjetivo, v. g.

“*Orgulloso encubriendo* sus afanes,
 Hola! Rodrigo prorumpió.” D. A. de Saavedra.

19. Hay que distinguir, especialmente en las proposiciones cuyo verbo es *ser*, el sujeto del predicado. En este ejemplo: “Roma es la capital del mundo,” *Roma* es la persona agente; *capital del mundo* es el predicado. Ahora bien: en estas oraciones del verbo *ser*, el participio puede emplearse, como en cualesquiera otras, con referencia á la persona agente, v. g. “El centurion Virginio *asesinando* á su hija en el Foro y en medio de una turba facciosa estremecida de indignacion contra la opresion de los decemviros, no es solo el padre heróico que salva á toda costa el honor de su sangre.” D. L. A. de Cueto. Mas si á lo que se refiere el participio no es al verdadero sujeto sino á un sustantivo predicado, su uso es groseramente afrancesado. La razon de repugnarlo en estos casos la índole del castellano, parece ser que, aplicado á un predicado del verbo *ser* el participio se adjetiva demasiado, y pierde aquella independendencia que segun lo arriba expuesto, le es distintiva en castellano. Por consiguiente, no debe decirse: “La historia es aquel padre *enseñando* á sus hijos:” (*l’histoire c’est ce père instruisant ses enfants. Thiers*). “La Religion es Dios mismo *hablando y moviéndose* en la humanidad:” (*la Religion c’est Dieu même parlant et agissant dans l’humanité. R. P. Félix*) (3) En el ejemplo del señor Cueto, el escritor habria incurrido en este galicismo, si en vez de “el padre que salva,” hubiese dicho: “Virginio no es solamente el padre *salvando*” &.^a Adolecen de este mal sabor los siguientes pasajes de escritores de primera nota: “En la cúspide de un idioma nacional completo descuella la lengua llamada literaria, culta, escrita, noble, erudita, elevada : calificaciones todas que le cuadran perfectamente. Es la lengua *tocando* á su apogeo, vigorosa y dulce á la par, correcta en sus formas, primorosa en sus detalles, pulcra en la diccion, elegante y majestuosa en el estilo.” Monlau.

“¿Qué ruido	De los Andes
Sordo nace?	<i>Atizando</i>
Los cipreses	Los volcanes?
Colosales	¿Es la tierra
Cabecean	Que en sus bases
En el valle	De granito
Y en menuda	Da balances?
Nieve caen	No es la tierra,
Deshojados	No es el aire;
Azahares.	Son los Duendes
¿Es el soplo	Que ya salen.”

Bello, (Imitacion de V. Hugo).

20. Por la misma razon no es genial del castellano el uso del participio cuando viniendo al lado y en medio de adjetivos, toma el color de estos, se les asimila y pierde la armonía ó relacion que debia guardar con el verbo. Censurable es, segun eso, la construccion de este fragmento de Martínez de la Rosa: "Florecieron por aquel tiempo otros muchos dramáticos sobresalientes, entre los cuales merece el primer lugar el célebre Moreto: no tan *fecundo* como Lope, pero *trabajando* sus obras con mas cuidado y esmero; ménos *sutil* que Calderon, ó si se quiere ménos *ingenioso*, pero *con mas cordura* (4) para templar su imaginacion y dirigirla; *culto* y *urbano* como él, y mas *hábil* en pintar caractéres, mas vivo y gracioso en el diálogo; mas *suelto* y despejado en la versificacion y en la frase, Moreto se *antepuso* á los demas dramáticos de su tiempo, y aun dudo que en España haya tenido quien le iguale." (5)

21. Análogas observaciones podrian hacerse respecto de las construcciones en que entra el verbo *haber*. Nadie diria: "Hay hombres *creyendo* en brujas;" en vez de "Hay hombres que creen en brujas." Pero es cosa corriente decir: "Hay allí unos hombres *pescando*." Analícese, y se verá que en el primer caso *hay* quiere decir *existen*; y *creyendo* es un modificativo que no expresa accion coexistente, que no explica, sino que especifica. En el segundo caso *hay* significa *están*, *demoran*; y *pescando* es un modificativo explicativo, que expresa la accion de *pescar* como coexistente con la de *estar*. (6)

Por tal razon está mal empleado el participio en esta oracion: "Al lado de este racionalismo absoluto *habia* aun entre los antiguos, como se encuentra entre los modernos, un racionalismo mitigado, ó justo medio, *reconociendo* que hay verdades que superan el alcance natural de la razon, y cuyo conocimiento no puede venir sino por medio de una luz superior." (Pensamiento del P. Ventura).

22. Generalmente la proposicion representa un juicio, y representándolo, consta de persona agente y verbo. Tal es su forma mas perfecta. Pero hay proposiciones que no representan un juicio perfecto sino una percepcion complexa, y que por esta razon admiten un participio, ó bien un adjetivo asimilado á participio, en el lugar del verbo. Así el que inopinadamente ve que el fuego ha prendido en un edificio, ántes de perfeccionar su juicio, en la primera impresion exclama: *Una casa ardiendo!* Otras veces nos valemos de esta manera de hablar no ya para expresar una fuerte impresion que aun no ha podido convertirse en juicio, sino mas bien para fingirla; lo que en otros términos quiere decir que aquella manera de hablar puede emplearse tanto natural como figuradamente. Así parece pudiera explicarse aquel lugar de la Vulgata: "Vox in Rama audita est, ploratus et ululatus multus: *Rachel plorans* filios suos, et noluit consolari, quia non sunt." Matth. II. 18. (Cf. Jer. xxxi. 15). Scio traduce: "Voz fué oida

en Ramá, lloro y mucho lamento: *Rachel llorando* sus hijos, y no quiso ser consolada, porque no son." Hay una fábula de Fedro que lleva por título en todas las ediciones: "*Ranæ regem petentes*," epígrafe que siempre se ha traducido: "*Las ranas pidiendo rey*." Ni pudiera traducirse de otra suerte; pues este es un modo de presentar la cosa al vivo, al usar del cual, suponemos que existen, que tenemos delante las ranas de que se habla, ocupadas actualmente en buscar rey. Lo mismo sucede en la fábula *Canis natans* y otras semejantes. (7) Al pié de las obras de pintura suelen hallarse letreros como estos: "*Napoleon pasando los Alpes*;" "*Wellington entrando á Madrid*." Y este giro corresponde, en efecto, á la ilusion que un buen cuadro debe producir en el espectador, haciéndole tener como presente y ejecutándose indefinidamente la accion que se le manifiesta: este efecto tratan de producir los buenos pintores, presentando sus figuras en actitud que á ello conspire. Análogo sentido envuelve la costumbre de los escritores dramáticos de poner á sus escenas encabezamientos como este: "*Escena I. Don Juan; D. Antonio, escribiendo; Joaquina, cantando*." Nótese que en esta clase de construcciones, si bien en cierto modo incompletas por faltar verbo propiamente dicho, la ausencia de este no altera, con todo, lo esencial del carácter que hemos atribuido al participio castellano cuando va en combinacion con el sustantivo que expresa la persona agente, es á saber; lo de referirse á él explicándole.

23. De esta clase de frases enfáticas, por lo que reproducen una impresion viva, ofrecen ejemplos los siguientes pasajes:

—“De la alta Juno

Los llantos veo que el despecho arranca:
 ‘Jove infiel! oh furor!’ trémula dice;
 ‘Jove *extinguendo* con nefanda boca
 La llama de Himeneo!’ Mora.

—“Yo

Fuí casado: era una alhaja
 Mi Pepa; tan hacendosa;
 Siempre *arreglando* la casa;
 Así es que me la tenia
 Como una taza de plata.” Gil y Zárate. (8)

24. Creo que no debe emplearse el mismo giro en títulos de leyes, como se ha usado modernamente, v. g: "*Ley designando* las armas de la República." En contra de esta costumbre debe observarse, lo primero, que no representándose las leyes á la imaginacion en una especie de movimiento indefinido, ó lo que es lo mismo, no siendo susceptibles de la personifica-

cion de que se habló anteriormente, el giro es importuno y anómalo; este uso, en segundo lugar, es un neologismo innecesario, mientras las frases que arriba se pusieron son de antiguo cuño. La ley puede determinarse bien por algun adjetivo autorizado por la costumbre, bien por la fecha de su expedicion; bien, en fin, por el número que le corresponde en el código; y en cuanto á su contenido, sabido es que en las antiguas españolas se determina diciéndose: “Ley de ó sobre tal cosa,” ó bien “Ley, número tal: Que los indios sean bien tratados;” giros á estilo latino. En las de la antigua Colombia se nota alguna que otra vez la incorreccion consabida; por lo demas la fórmula que allí para el caso se prefiere es correcta, v. g: “Ley sobre prohibicion de importar varios artículos;” “Decreto sobre arreglo de aranceles y tarifas.”

25. Todo participio, en cuanto al tiempo, es coexistente; es decir, todo participio denota un hecho coexistente con el expresado por el verbo de la proposicion. Pero este hecho que el participio denota puede ser, ya el de estar una accion ejecutándose, ya el de estar ejecutada, ya en fin el de estar para ejecutarse. En el primer caso el participio se llama *de presente* (id est, *de tiempo presente*), en el segundo *de pretérito* y en el tercero *de futuro*. La lengua castellana tiene en la voz activa una forma simple para el primero y compuestas para los últimos. Para mayor claridad se ponen á continuacion con los correspondientes tiempos del modo indicativo.

INDICATIVO.	PARTICIPIO.
	Presente.
(Respecto del acto de la palabra)	(Respecto de la accion del verbo principal)
<i>Yo amo.</i>	<i>Amando.</i>
	Cuasi-presente.
<i>Yo he amado.</i>	(No hay forma especial).
	Pretérito.
<i>Yo amé.</i>	<i>Habiendo amado.</i>
	Futuro.
<i>Yo amaré ó he de amar.</i>	<i>Habiendo de amar.</i>

26. Si se atiende á la composicion de las palabras, ó sea á la analogía, el participio *habiendo amado* parece debia colocarse como paralelo de la forma indicativa *he amado*. Mas si se atiende á la verdadera fuerza y significacion de las palabras, no es esa la correspondencia que el uso ha fijado, sino la que aparece en el anterior cuadro. Vese en él un tiempo que en el indicativo tiene una forma propia, y no en los participios: á este tiempo le he llamado *cuasi-presente*, (9) y su oficio es denotar una accion pretérita en cuanto empezada en un momento pasado, pero presente en cuanto sus efectos se extienden hasta el momento en que se habla. El par-

ticipio correspondiente á este tiempo de indicativo, debe á su vez expresar una accion anterior en su principio, pero coexistente al continuarse, respecto de la expresada por el verbo de la proposicion en que entra el participio.

27. No habiendo en castellano una forma especial para participio de esta clase, se suple con la destinada al de presente. De modo que nuestra forma *amando* se puede usar correctamente como presente y como cuasi-presente: aquella es su significacion primaria, secundaria esta. Fuerza de lo último tiene el *imaginando* del ejemplo de Cervántes. Los dos usos concurren en este ejemplo: “Y Jesus *extendiendo* la mano tocó al leproso *diciendo*: Quiero; sé limpio.” Scio. *Extendiendo* es cuasi-presente; *diciendo*, presente. (10)

28. El cuasi-presente adquiere un matiz especial con la anteposicion de la partícula *en*; (11) pues con esta circunstancia se denota un hecho que yéndole al alcance á la accion del verbo, concluye sin embargo ó un momento ántes de que pudiese coincidir, ó en el punto mismo de coincidir con ella. Así: “*en diciendo* estas palabras salió,” significa: “dijo estas palabras, y no bien las hubo dicho, salió.” (12) La accion de *decir* y la de *salir* suceden la una inmediatamente despues de la otra. Ejemplo:

“Solo Kerima impávida prosigue:

En saliendo del bosque, ve el castillo

De la Albaida inmediato.”

D. Angel de Saavedra.

29. En lenguaje familiar y ligero, puede añadirse al cuasi-presente precedido de *en*, una frase aclarativa formada de la partícula *que* y del mismo verbo de donde nace el participio, puesto en un modo personal, ya en indicativo, ya en subjuntivo, segun el sentido que haya de desenvolverse; por ejemplo: “En hallando *que halló* la historia, la dió á la estampa.” “En hallando *que halle* la historia, la dará á la estampa.” Cerv. (13)

30. Si el participio no es cuasi-presente precedido de *en*, la idea puede desenvolverse por otros medios que tampoco pertenecen al estilo elegante: “Hallando, *como hallará*, la historia, la dará á la estampa.” “Negando este señor, *como ha negado*, que no habia en el mundo ni los hay caballeros andantes, ¿qué mucho que no sepa ninguna de las cosas que he dicho?” Cerv.

31. *Habiendo amado* es el participio que corresponde al pretérito de indicativo; y su oficio es denotar una accion realizada ántes de la expresada por el verbo. “*Habiendo andado* como dos millas, descubrió D. Quijote un grande tropel de gente.” Cerv. En el otro ejemplo del mismo Cervántes que ya el lector conoce, al *imaginando* no pudiera substituirse *habiendo imaginado*; pues por este medio se supondria un intervalo de no-ima-

ginacion entre la accion de sospechar y la salida del ama; lo que es contra la mente del escritor. Al contrario, en lugar de *habiendo amado* hállase algunas veces empleada la forma simple *amando*, (14) como se ve en los ejemplos siguientes; pero es libertad que no debe imitarse sino con tiento:

“El que *bajando* á la infernal laguna
Libre volvió de los eternos daños.” Arguijo.

“Así gozaba yo cual se recrea
El fatigado ciervo que seguro,
Veloz *burlando* á los tenaces perros,
Respira encima de los altos cerros
Con anhelante boca el aire puro.” Arriaza.

32. Tampoco es de imitarse la licencia que alguna vez se ha tomado uno ú otro escritor castellano, de suprimir en el participio compuesto *habiendo amado* la forma *habiendo* que le es característica. (15) Pondré algunos ejemplos: “*Visto* el obispo que todo era palabras y que no se descubria camino para alcanzar lo que pretendia, acudió á Dios con muy ferviente oracion.” Mariana. “*Partido* de allí, y pasadas las bocas del Guadalquivir, vieron las cumbres del monte Casio; rico de venas de estaño, como lo da á entender el nombre.” El mismo. “Limpias pues sus armas, *hecho* del morrion celada, puesto nombre á su rocín, y *confirmándose* á sí mismo, se dió á entender que no le faltaba otra cosa sino buscar una dama de quien enamorarse.” Cerv. “No os entremetais en temporales congojas; y *cumplido* con el trabajo de vuestras manos, tomad cuanto tiempo pudiéredes para os encerrar en vuestro oratorio.” Mtro. Ávila.

“Yo, *visto* la ingratitud
De que usábades conmigo,
Dí la vuelta como digo.” Castillejo.

33. Pero la omision de *habiendo* es no solo permitida, sino indispensable, cuando al participio se agrega la frase confirmativa de que se habló arriba (§. 29), la cual en el caso presente, es admisible en el estilo histórico, y así decimos: “*Partido que hubieron* de allí, (16) y pasadas las bocas del Guadalquivir, vieron las cumbres &.” “Los numantinos, *perdido que hubieron* toda esperanza de ser socorridos, y por el largo cerco quebrantados del hambre, movieron tratos de paz.”

34. Conviene no confundir este giro ni con el uso de participios deponentes, como seria si se dijese: “*Partidos* de allí vieron las cumbres del monte Casio;” ni con el de cláusulas absolutas (17) como estas: “*Pasadas*

las bocas del Guadalquivir, vieron ellos &.^a” “Los numantinos, *perdida* toda esperanza de ser socorridos &.^a” Mariana. “*Limpias* sus armas &.^a” Cerv. La diferencia en la concordancia fija, como se ve, el carácter del participio. Estos giros no pueden equivocarse unos con otros, sino cuando el sustantivo que determina la concordancia es masculino y singular; mas en este caso, no hay sino probar á sustituir aquel sustantivo por otro de distinto género ó número, á ver si la alteracion se deja sentir ó no en el participio; con lo cual el carácter de este se manifiesta.

35. *Habiendo de amar* es el participio de futuro; pero es forma poco elegante, y su uso se circunscribe á determinados casos. En su lugar se ha usado alguna vez el participio de presente. Á este propósito dice Bello lo que sigue: “Existe una práctica que se va haciendo harto comun, y que me parece una de las degradaciones que deslucen el castellano moderno. Consiste en dar al gerundio un significado de tiempo que no es propio de este derivado verbal. En un escritor altamente estimable leemos: ‘Las tropas se hicieron fuertes en un convento, *teniendo* pronto que rendirse despues de una inútil aunque vigorosa resistencia.’ El tener que rendirse es por la naturaleza de la construccion anterior ó coexistente respecto del hacerse fuertes, debiendo ser al reves. El órden natural de estas acciones y la propiedad del gerundio exigian mas bien: ‘*Haciéndose* fuertes en un convento, tuvieron pronto que rendirse.’ No es á propósito el gerundio para significar consecuencias ó efectos, sino las ideas contrarias.” (18) (Gram. Cast. cap. XX.) Del mismo defecto adolece la construccion de los pasajes siguientes:

—“En noche oscura y borrascosa
Naufragando en las costas de la Libia
En un mástil salvóse, á la mañana
Hallando á un tiempo libertad y vida.”

D. Angel de Saavedra.

“De estos jóvenes pasó la ciencia á otros y á otros, *salvando* en breve los límites de la parroquia y *extendiéndose* á las demas.” Peregrinacion de Alpha. Todavía es mas atrevida esta sustitucion en el ejemplo siguiente: “Cayeron los protectores de Zárata, y él fué tambien separado de los negocios, *manteniéndose* pobre y oscuro todo el resto de su vida, bien que seguido del respeto y aprecio que se daba á sus virtudes.” Quintana. El pasaje siguiente, de un escritor americano muy acreditado, entre otros títulos, como gramático, es mas notablemente defectuoso que los anteriores por haberse en él empleado la forma compuesta de pretérito; dice así: “Escribió [Lebrija] en 1492 un arte para que aprendiesen los españoles aque-

lla lengua [la latina], *habiendo* despues *publicado* su gramática española, segun los principios de la latina." Irisarri.

36. Falta es esta, sin duda, que debe evitarse en beneficio de la propiedad del idioma. Mas no es práctica enteramente neológica; pues ya ocurren ejemplos, si bien raros, en escritores antiguos. (19) "Corriendo esta fama por la ciudad, acudieron muchos de los infieles trayendo consigo sus hijos y parientes enfermos, *echándolos* á los piés del santo." Granada (Símbolo de la Fe).

"Unas veces en lagos caudalosos
 Extiende Guadiana el grande lecho,
 Otras los senos blancos y espaciosos
 Por extremo reduce en corto estrecho,
 Y del todo en sus valles deleitosos,
 Cosa maravillosa, esconde el pecho,
 Despues *naciendo* por mirar sus prados
 De olorosos matices adornados."

Acebedo (Creacion del mundo).

37. Es propio del participio denotar relacion de tiempo, la cual como queda dicho, es en rigor de coexistencia. A esta significacion se sobrepone, por accidente, la de relaciones de otro orden; hé aquí de ellas las mas notables, si es que falta alguna:

a. *Causa*. Puede servir de ejemplo el ya varias veces citado de Cervántes. Lo que imaginó el ama, fué causa ó motivo de que se fuese á buscar al bachiller Carrasco. A esta clase se reduce aquel pasaje del mismo Cervántes: "Llegó la de la fuente y con gentil donaire y desenvoltura encajó la fuente debajo de la barba de don Quijote, el cual sin hablar palabra, admirado de semejante ceremonia, *creyendo* que debia ser usanza de aquella tierra en lugar de las manos lavar las barbas, y así tendió la suya tanto cuanto pudo." Esta frase ha sido notada de incorrecta; y lo es ciertamente, pues por descuido evidente del escritor, está de mas la copulativa *y así*, malamente interpuesta entre el participio *creyendo* y el verbo *tendió* con que naturalmente se combina. Otros ejemplos: "No *hallando* navíos en que salvarse, fueron todos pasados á cuchillo." Azara. Esto es: "por no hallar navíos." "Cuéntase que un compilador de las obras de Aristóteles, *no sabiendo* qué título poner á varios escritos no pertenecientes á la lógica, á la moral ni á la fisica, los llamó metafisica." Bálmes. I. e. "por no saber." En estos casos el participio es cuasi-presente, pues la causa es de suyo anterior al efecto; esta misma anterioridad se manifiesta en la colocacion del participio, el cual como se ve en los ejemplos, va ántes del verbo.

38. b. *Modo ó situacion.* Ejemplo:

“Diérame mi amado
 Antes que se fuese,
 Zarcillos dorados
 Hoy hace tres meses:
 Dos candados eran
 Para que no oyese
 Palabras de amores
 Que otros me dijesen.
 Perdilos *lavando*;
 ¿Qué dirá mi ausente?” (Romance antiguo.)

Cómo ó en qué situacion perdió los zarcillos? *Lavando*. El participio va pospuesto al verbo.

39. c. *Condicion.* Esta significacion está casi vinculada en las cláusulas absolutas. Con todo, la asume algunas veces el participio en su combinacion con el sujeto. Suele en este caso tomar antepuesta la partícula *en*. Ejemplo:

“¿No os acordais de que os dije
 Que *en queriéndome*, era fuerza
 Que sufrierais mis desprecios
 Sin que os valiera la queja?” Moreto.

“*Diana*. Buen gusto teneis por cierto.
Cárlos. *En siendo* gusto, señora,
 No importa que no sea bueno.” El mismo.

Esto es: *si me quisieseis*; *si es gusto*. Esta acepcion de la partícula *en*, es una modificacion de la que se le asignó arriba. En efecto, las frases propuestas pueden resolverse así: *Desde el momento mismo en que me quisieseis* ó *apénas me quisieseis*; *del punto mismo en que es gusto*. Otros ejemplos: “El tío Bastian *en poniéndose* en conversacion con sus mulos, se endiosa.” Fernan Caballero.

“Y tú, perdiz cuitada, ¿piensas luego
 Que *en huyendo* del techo estás segura?” Garcilaso.

40. d. *Oposicion.* Como esta idea en vez de reforzar la relacion de coexistencia, le es mas bien contraria, es la que con ménos propiedad se añade al participio. Este en realidad no la asume; pero permite suponerla (20), como vemos en estos ejemplos: “El inmortal Salustio es uno de

aquellos fenómenos que han venido al mundo como para probar que el hombre es el ente mas contradictorio de la naturaleza. *Respirando* en sus obras la moral mas austera, fué en su conducta uno de los hombres mas depravados de su siglo." (Silvela y Mendibil). El solo participio *respirando* no denota sino coexistencia; pero por el contexto se interpreta en el sentido de "á pesar de *respirar*."

"De este insecto refieren una cosa,
Que *comiendo* cualquiera porquería,
Nunca pica las hojas de la rosa.
Aquí el autor con toda su energía
Irá explicando como Dios le ayude
Aquella extraordinaria antipatía." Iriarte.

Comiendo quiere decir: *aun cuando come*.

En suma: el participio en su combinacion con el sujeto de la proposicion es por naturaleza *explicativo y coexistente*; y por accidente puede ser *causal, modal, condicional, adversativo*.

41. He apuntado que el participio puede colocarse ya en un lugar, ya en otro. Pues no se crea que esta colocacion es materia indiferente; de ella, si no es atinada, se origina ambigüedad é inelegancia. En un mismo número de una Revista muy buena y generalmente muy bien escrita que se publica en Madrid (21), hallo dos frases en que el participio está colocado de una misma manera, no siendo, sinembargo, una misma la significacion gramatical que el contexto arguye. La una frase es esta: "El señor Borrego declara que es creyente ortodoxo, sincero católico y que *no quiere* pensar de diferente modo que piensa la Iglesia, *sometiéndose* á lo que ella cree y enseña." Nótese que el participio no es aquí afectado por la negacion de arriba: el señor Borrego "*sí se somete*." La otra frase es del tenor siguiente: "Yo que discuto sin interes y sin pasion, *no tengo necesidad* de bajar á ese terreno, *adelantándome* á lo que la Iglesia diga, á riesgo de juzgar de distinto modo que esta." Aquí vemos que la negacion afecta al participio: el autor, que de sí habla, "*no se adelanta*" á juzgar. Para fijar ortográficamente la diferencia, creo que en el primer caso debe dejarse la coma ántes del participio, y suprimirse en el segundo. Tambien pudiera añadirse para mayor claridad algun adverbio, por ejemplo: *sometiéndose por lo mismo; adelantándome así*. Pero lo mas lógico seria colocar el participio á la vez en el lugar que le corresponde; el orden seria: "El señor B. declara que es creyente, &." y que *sometiéndose* á lo que la Iglesia cree y enseña, *no quiere pensar de diferente modo que ella piensa.*" "Yo que discuto sin interes y sin pasion, *no tengo necesidad de bajar*

(adelantándose á lo que la Iglesia diga, á riesgo de juzgar de distinto modo que ella) á ese terreno." Mas esta frase quedaria sumamente defectuosa por otro motivo, el de ir un largo inciso entre dos mínimas fracciones de proposicion. A todo esto debe mirar el escritor. Por lo demas, fácil seria corregir las frases copiadas descartando participios y redondeándolas de otra manera.

Estas observaciones son extensivas á adjetivos y complementos empleados con carácter semejante al del participio. (22)

NOTAS DEL CAPÍTULO SEGUNDO.

(1) El que quiera comprender mejor la diferencia entre explicativo y especificativo v. á Bello. Gram. § 155. Caro y Cuervo. Gr. Lat. Sint. Gen. cap. x.

(2) Siempre que cite *pensamientos* de un autor, es claro que el defecto que note no debe imputarse sino á la traduccion de donde se han tomado.

(3) Hé aquí otro ejemplo: "Le petit salon de M.^{me} de Beaumont à peine éclairé, nullement célèbre, fréquenté seulement de cinq ou six fidèles qui s'y réunissaient chaque soir, offrait tout alors : *c'était* la jeunesse, la liberté, le mouvement, l'esprit nouveau *comprenant* le passé et le *reconciliant* avec l'avenir." Saint-Beuve. Mucho ménos pudiera emplearse nuestro participio en calidad de simple predicado sin sustantivo á que referirse, como el adjetivo verbal frances en estos versos :

Quant à mes mœurs, je fus froid de nature,
Morne, hautain, *parlant* peu, triste et coi.

(Versos escritos en la muerte de Francisco II).

En la voz *cornucopia* la primera edicion del diccionario de la Academia daba esta definicion : "Cierta género de vaso de hechura ó figura de un cuerno de toro, con que los gentiles significaban la abundancia," &c.^a En las posteriores ediciones se ha corregido : "Cierta vaso de hechura ó figura de cuerno, *rebosando frutas y flores*, con que" &c.^a Como aquí se sobrentiende el verbo *ser*, la interpolacion de la frase notada da á la construccion el mal sabor de que he hablado.

En el siguiente pasaje de Nepote, vida de Alcibiades, ocurre un participio asimilado á adjetivo predicado : "Idem quum tempus posceret, laboriosus, patiens, liberalis, splendidus non minus in vita quam victu; affabilis, blandus, temporibus callidissime *inserviens*." Oviedo traduce : "Era laborioso cuando el tiempo lo pedia ; sufrido, liberal, de esplendor tanto en sus acciones como en los gastos ; afable, humano, *y se acomodaba* con la mayor destreza á las circunstancias de los tiempos."

Hay que notar que si bien el participio no puede en castellano asimilarse del todo al adjetivo, este sí puede en ocasiones asimilarse al primero. Por consiguiente, dada una frase en que unos y otros concurren igualados, para decidir si hay ó no impropiedad, hay que averiguar ante todo, de qué parte está la asimilacion.

(4) Frase adjetiva como en "Pobre y *con hijos*," Cerv. V. Caro y Cuervo, Gram. Lat. Ilustracion III. *Con* y *sin* son las preposiciones que mas á menudo forman esta clase de frases.

(5) La incorreccion que aquí noto es un galicismo modernamente introducido. El período de Martínez de la Rosa que de jo copiado, es todo al estilo frances : *compárese* con el siguiente y resaltará la semejanza.

"Inquiets et volages dans le bonheur, constants et invincibles dans l'adversité ; nés pour tous les arts ; civilisés, jusqu'à l'excès durant le calme de l'État, grossiers et sauvages dans leurs troubles politiques ; *flottants* comme un vaisseau sans lest au gré de leurs passions impétueuses, à présent dans les cieus, le moment d'après dans l'abîme ; enthousiastes et du bien et du mal, *faissant* le premier sans en exiger de reconnaissance, le second sans en sentir de remords ; ne se *rappellant* ni leurs crimes ni leurs vertus ; amants pusillanimes de la vie durant la paix, prodigues de leurs jours dans les batailles ; vains, railleurs, ambitieux, novateurs, *méprisant* tout ce qui n'est pas eux : individuellement les plus aimables des hommes, en corps les plus détestables de tous ; charmants dans leur propre pays, insupportables chez l'étranger ; tour à tour plus doux, plus innocents que la brebis qu'on égorge, et plus féroces que le tigre qui déchire les entrailles de sa victime : tels furent les athéniens d'autrefois, et tels sont les français d'aujourd'hui." Chateaubriand.

(6) No debiera esta observacion estar aquí, si se atiende á que en las oraciones de *haber* lo que parece persona agente es complemento acusativo. Bello, Gr. § 343 Pero tambien es cierto que en el estado actual de la lengua, este acusativo suena como persona agente, se ha asimilado á sujeto ; y aunque en parte sigue construyéndose como acusativo, en parte empieza á seguir las reglas que conciernen al sujeto.

(7) El efecto que esta manera de hablar parece destinada á producir en la mente, no es, por la cuenta, desemejante del que con pincel digno de Cervántes nos describe don Vicente de la Fuente en un artículo joco-serio intitulado *La Libertad del pensamiento*. "Yo siempre, dice, he sido libre pensador ; lo era ya desde chico. El dómine que me enseñó los rudimentos del latin, primer tirano que amargó mi existencia, no pudo cohibir mi libertad de pensamiento á pesar de su palmeta de cinco agujeros y de su correa larga que durante el domingo dejaba reposar (en sal y vinagre). Aquel déspota nacido en las inmediaciones de Cascante, nos ponía á traducir la fábula de *Las ranas pidiendo rey*, precioso tratado de política española. Entregábame yo á pensamientos libres, y en vez de mirar al libro, me paseaba con la imaginacion á orillas de una charca donde gorgeaban dulcemente millares de ranas con su melodioso canto."

(8) Semejante me parece al carácter de estas construcciones, el modismo que se nota en aquel romance :

"Yo me adamé una amiga
De dentro en mi corazon ;
Catalina habia por nombre ;
No la puedo olvidar, no.
Rogóme que la llevase
A las tierras de Aragon.
—Catalina, sois mochacha ;
No podreis caminar, no.

—Tanto andaré, el caballero,
Tanto andaré como vos :
Si lo dejais por dineros
Llevaré para los dos,
Ducados para Castilla,
Florines para Aragon.
Ellos en aquesto estando,
La justicia que llegó.

(Romance de Catalina).

Este *que* es un relativo ; y ya se sabe que el participio suele equivaler á una frase relativa ; así : “ la casa ardiendo,” equivale á “ la casa que arde.” En “ llega la justicia ” solo se expresa el hecho de llegar la justicia ; en “ la justicia que llega,” se llama la atención del oyente ó leyente hácia la justicia misma, pero no como quiera, sino en el momento y acto de llegar. Modismos son estos expresivos, pero poco usados ; lo ordinario, en su lugar, es valerse del imperfecto (copretérito, según Bello) de indicativo, que, lo mismo que ellos, tiene la propiedad de representar la acción en estado de movimiento indefinido, á diferencia del pretérito perfecto que la denota realizada ó perfecta en cierto momento ó época pasada. (V. Bello. Gr. § 287.) La combinación antitética de uno y otro tiempo, es á veces de la mayor elegancia, como se ve en estos ejemplos : “ Tunc reliquit eum diabolus ; et ecce angeli accesserunt et ministrabant ei.” Matth. iv, 11. “ Entónces le dejó el diablo ; y hé aquí los ángeles llegaron y le servían.” Scio “ Surrexit puella, et ambulabat.” Marc. v. 42. “ Se levantó la muchacha y echó á andar ” tradujo aquí Scio ménos literalmente que acostumbra.

“ Saltó la flecha aguda, y por el aire
Ansiosa de clavarse caminaba.” Hermosilla (Iliada.)

Observemos por último que el modismo de que se habla al principio de esta nota no excluye el uso del imperfecto, con el cual se combina, puede decirse que pleonásticamente. Por ejemplo, en el romance antiguo de Eneas y Dido, despues de una narración puesta en boca de aquel, el poeta añade :

“ Eneas que esto contaba,
Un ciervo que parecia.”

(9) *Ante-presente* en la nomenclatura de Bello.

(10) En latín el participio activo presente asume muy rara vez el valor de cuasi presente. Lo tiene en estos pasajes : “ Credo, hercle, *adveniens* nomen *mutavit* mihi.” Plaut. “ Romam *veniens*, comitia *edixit*.” Liv.

“ At pius Æneas, per noctem plurima *volvens*,
Ut primum lux alma data est, exire, locosque
Explorare novos ; quas vento accesserit oras,
Qui teneant (nam inculta videt), hominesné, feræne
Quærere *constituit*, sociisque exacta referre.” Virgil.

(11) También se dice *en esto* para significar coexistencia. Nótese por lo demás la diferencia de significado-entre nuestro *en amando* y el francés *en aimant*. Del valor de este puede servir de ejemplo la siguiente frase del conde de Segur ; “ Machiavel, au desus de son siècle par l'étendue de ses lumières et par la profondeur de sa politique, ne respecta pas la morale ; et la postérité *en admirant* son talent imprime à son nom une tache ineffaçable.” (Discours à l'Académie.) Cf. Chapsal, Syntaxe française, § 717 sq. Más bien se asemeja esta frase nuestra al *inter agendum* de los latinos.

(12) Esta equivalencia da motivo para establecer que *en amando* corresponde al tiempo de indicativo *hube amado* ; pero debe notarse que las formas indicativas que arriba se pusieron, expresan tiempo relativo al acto de la palabra ; mientras que esto-

tras *habe amado, habia, habria y habré amado*, lo expresan relativo á la época denotada por otro verbo; y en esto imitan al subjuntivo, infinitivo y participio. Nótese por otra parte cómo esta preposicion se conserva con el mismo sentido delante de indicativo ó subjuntivo, y así se dice: “en escribiendo la carta” y “en cuanto escriba la carta saldré.” Sobre este uso de *en cuanto* cf. Baralt, Dicc. Gal. s. v. *cuanto*; Cuervo, Apunt. Crit. § 299.

(13) V. Bello, Gr. cast. § 346, *d*. Hay mucha semejanza entre esta construccion y aquellas que examina Bello (Gram. § 160). “Se me hace escrúpulo grande poner ó quitar una sola silaba *que sea*.” Sta. Teresa. “Don N., cónsul *que fué* de España en Valparaiso.” V. Bello, edicion de Merino Ballesteros, Madrid 1858, p. 198 y 199.

(14) El uso del tiempo imperfecto en sentido perfecto, no se limita al participio, sino que es genial de la conjugacion castellana. En el antiguo romance de Vergilios se lee:

“Via comer, mis caballeros;
Caballeros, via comer;
Despues que *hayamos comido*
A Vergilios vamos ver.”

Aquí vemos empleada la forma perfecta que es la que parece corresponde: *hayamos comido*: ahora pues, nada es hoy dia mas frecuente que este otro modo de decir: “Despues que *comamos*.” Cf. Caro y Cuervo. Gram. Lat. § 322-325. Una cosa semejante sucede con el infinitivo precedido de *al*:

“El aura de quien eres
Amado y bendecido,
Te besa y *al besarte*
Se lleva tus suspiros.” Selgas.

(15) Cf. Noel et Chapsal, § 546. Caro y Cuervo, § 199. Nota.

(16) La frase íntegra seria: “Habiendo partido, que hubieron partido.” No se usa.

(17) Bello incurre en esta equivocacion. Gr. § 380. *f*.

(18) Nótese que en este pasaje, lo mismo que § 212, *d*, Bello reconoce implícitamente en lo que él llama gerundio, el carácter de verdadero participio de presente.

(19) Muy rara vez se usó en latin esta sustitucion; y eso con condiciones que la hacen suave, como la de ser breve el intervalo entre los dos tiempos que se confunden y la de asumir el participio el significado de intencion de ejecutarse, mas bien que el de haberse de ejecutar la accion. No recuerdo otros ejemplos que estos: “Postquam amans adventit pretium *pollicens*.” Ter. And. I. 1. En vez de *et pollicitus est*, anota Ruddimann.

“Sæpe fugam Danaï Troia cupiere relicta
Moliri, et longo fessi discedere bello.
; Fecissentque utinam! Sæpe illos aspera ponti
Interclusit hiems, et terruit Auster *euntes*. (Virg. Æn. II.)

“*Euntes* pro *ire cupientes*, dice Servio; ut *Quum canerem reges et proelia, id est, Quum canere vellem* (Buc. VI. 3); et à Græcis figura est, ubi statuisset aliquid pro inchoatione haberentur.”

(20) Lo mismo acontece á la preposicion *con* y al adverbio relativo *cuando*, partículas que, destinadas á fijar coexistencia ó concomitancia, admiten sentido adversativo. De aquí las frases *con todo eso* y *cuando eso sea*, que valen á *pesar de eso*. "Solo libró bien con él un soldado español llamado tal de Saavedra, el cual *con haber* hecho cosas. . . . por alcanzar libertad, jamas le dió palo ni se lo mandó dar, ni le dijo mala palabra." Cervántes. "Mi padre en hablando en eso comenzaba á llorar *con ser* hombre muy serio." V. Francisca de la Concepcion.

"Traslado estos jazmines á tu frente
Que piden *can ser* flores
Blanco á tu seno, y á tu boca olores." Góngora.

(21) *Altar y Trono*, número 25.

(22) Cf. Caro y Cuervo, Gr. Lat. § 348.

CAPÍTULO TERCERO.

DEL PARTICIPIO "AMANDO" EN FRASE VERBAL.

42. *Amando*, en su calidad de participio activo, sirve, en segundo lugar, para formar tiempos compuestos en union de un verbo que accidentalmente tome carácter de auxiliar. Mas este oficio se reduce, en rigor, al explicado en el anterior capítulo.

Se ha dicho ya que el participio no acompaña al sujeto con carácter especificativo. Mas esto no obsta para que, refiriéndose siempre al sujeto, pueda especificar notablemente la significacion del verbo, al cual se une para ello estrechamente. De esta union resulta que, quedándole al verbo solo una significacion genérica, y asumiéndola específica el participio, se forma de los dos una serie de tiempos compuestos en que el participio hace el principal papel, y que por esta razon puede considerarse como una rama de la conjugacion del verbo de que sale el participio: sucede esto con los verbos *estar*, *andar*, *venir* y algunos otros (1); así, *yo estoy pensando*, mas denota la idea de *pensar* que la de *estar*. Es cosa semejante á la conjugacion perifrástica que se forma en latin de la combinacion del verbo *sum* con el participio de futuro (2); y aun quizá con el de presente, si han de hacer fuerza estos ejemplos: "*Fui te carens.*" Plaut. "*Sis sciens.*" Ter. "*Est apud Platonem Socrates dicens Critoni.*" Cic. "*Metuens est.*" Cic. "*Loquens fuisset.*" Gell.—En la Vulgata latina ocurre este pasaje: "*Et erunt oculi tui videntes præceptorem tuum.*" Is. xxx. 20: pasaje que Seo, con la fidelidad que suele, traduce: "Y tus ojos *estarán viendo* á tu preceptor." (3)

43. Nótese que en castellano esta combinacion tiene lugar con el verbo *estar*, mas no con el verbo *ser*; porque los adjetivos que trae consigo este verbo parecen no referirse al sujeto, sino á un sustantivo predicado, si ya ellos mismos no se sustantivan. Dícese, pues, *yo estoy amando*; donde *amando* se refiere al *yo*; y *yo soy amante*, donde *amante* vale *persona que ama, un amante*. (4)

44. Suele esta combinacion ser de mucha fuerza y donaire. Así, en este pasaje: “Don Quijote que se vió libre acudió á subir sobre el cabrero, el cual lleno de sangre el rostro, molido á coces de Sancho, *andaba buscando* á gatas algun cuchillo de la mesa para hacer alguna sanguinolenta venganza,” (5) Cerv.,—el circunloquio *andaba buscando*, dice mucho mas que diria la forma simple *buscaba*. Los elementos de la circunlocucion pueden analizarse así: *and*, idea general de movimiento; *buse*, accion especifica; *aba*, tiempo pretérito, ó mejor co—pretérito; *ando*, duracion indefinida. Salvá dice acerca de este circunloquio lo siguiente: “En las cosas instantáneas no puede emplearse, por lo cual nadie dice: *Juan está dando un grito, Ayer estuve tirando un pistoletazo*. Podria decirse muy bien en plural: *Ayer estuve disparando pistoletazos*, por cuanto la repeticion de actos momentáneos ya constituye duracion. Los franceses están atentos para ambas significaciones al verbo simple, y dicen *Je bois*, lo mismo si la bebida se reduce á un solo trago que si se emplea en ella toda una tarde: diferencia que olvidan los que traducen *Le Roi s’amuse, El Rey se divierte*, debiendo ser *El Rey se está divirtiéndose*; que es como nosotros expresamos la accion de este verbo cuando no es pasajera.” (6)

45. Con todo, tenemos que reconocer que hay casos, especial en la poesia, en que la forma simple es preferible á la compuesta; ejemplo: “Corria por este mesmo tiempo fama que toda África *se conjuraba* (mejor que *estaba conjurándose*) contra Cartago; que hacian levas y juntas de gentes, cada cual de las ciudades conforme á sus fuerzas; y que unas á otras para mayor seguridad se *daban* rehenes de no faltar en lo concertado.” Mariana.

46. Tanta es á veces la union del verbo auxiliar, digamos, con el participio, que pueden considerarse como un verbo compuesto; así, *estando andando* no parece otra cosa que participio activo de *estar—andando*:

“*Andando yo cazando*

Vi una blanca paloma.” Mtro. González.

47. Con todo, el oficio que en estos casos desempeña el participio es gramaticalmente el mismo que se ha explicado en el anterior capítulo. Semeja especialmente á la construccion contenida en el § 38; sin mas diferencia sino que acá la union entre verbo y participio es mas estrecha

que allá: diferencia, como se vé, puramente accidental. Y tan cierto es esto, que aun las veces en que esta union parece ser mas estrecha, la sola interposicion de alguna palabra, de algun complemento, realza la significacion del verbo, el cual se presenta anticipadamente con cierto carácter de independencia respecto del siguiente participio, con lo cual, sin por eso alterarse el sentido esencial, la oracion acaba de asimilarse á las del citado §. Ejemplo: “Y uno de estos fué Amadis, cuando llamándose Beltenebros, se alojó en la Peña Pobre, ni sé si ocho años ú ocho meses, que no estoy muy bien en la cuenta: basta que él *estuvo* allí, *haciendo* penitencia por no sé qué sinsabor que le hizo la señora Oriana.” Cerv. La sola interposicion del adverbio *allí* hace que recibamos el *estuvo* en su significacion integra, sin que por encontrarnos luego con el participio *haciendo* sea menester reformar la entonacion de la lectura. Con efecto, entre estas dos frases: *Estuvo allí, haciendo penitencia*, y *Allí estuvo haciendo penitencia*, nótase la diferencia de que en la primera se percibe mas que en la segunda la fuerza de *estar*; pero esto es accidental, y pueden emplearse promiscuamente. Véanse aquí otros ejemplos que aclaran lo expuesto: “De allí á dos dias se levantó Don Quijote y lo primero que hizo fué ir á ver (7) sus libros, y como no hallaba el aposento donde los habia dejado, *andaba* de una en otra parte *buscándole*.” Cerv.

“Tal *viene* el escuadron con pasos lentos (8)
Ronco murmullo y sordos piés *marchando*.” Hojeda.

“Era Lope, que *andaba* á aquellas horas
Aun *buscando* el tordillo.” D. A. de Saavedra.

Notaré por último que analizando á otro propósito Irisarri en sus *Cuestiones filológicas* (VI) esta expresion de Feijoo: “Está formado [el monte de la virtud] al reves de todos los demas montes: en los montes materiales, son amenas las faldas y ásperas las cimas: así como se va subiendo *se vá disminuyendo* la amenidad y *creciendo* la aspereza;”—no duda añadir esta explicacion en que resuelve la última frase: “*Se van* las dos, la una *disminuyendo* y la otra *creciendo*.”

NOTAS DEL CAPÍTULO TERCERO.

(1) Lo mismo acontece en italiano con los verbos *andare*, *venire* y el participio *endo* que en la gramática italiana lleva tan impropriamente como en la nuestra el nombre de gerundio.

(2) Caro y Cuervo, § 71. Hay varias otras combinaciones que pueden conside-

rarse como conjugaciones perifrásticas. *Echar á reir*, por ejemplo, (*yo echo á reir, tú echas á reir &c.*) puede considerarse como la conjugación perifrástica *inceptiva* del verbo *reir*.

(3) La misma construcción se produce en latín con verbos distintos de *sum*; por ejemplo, *venio*.

“*Venit ad me sæpe clamans: Quid agis, Micio.*” Ter. Ad. r. 1.

“*Venit ipsus ultro lacrumans, orans, obsecrans,
Fidem dans, jurans se illam ducturum domum.*” Il. ib. III. 4.

Puede pues afirmarse que estas construcciones castellanas corresponden á las latinas formadas por el participio de presente. Por lo demas este uso es muy antiguo en castellano.

“Por ende fuyendo jamas andaré.” Marques de Santillana.

(4) V. atras § 19.

(5) Nótese de paso la gracia del indefinido en *algun* cuchillo, *alguna* venganza.

(6) Gram. Cast. p. 165. Cf. Cuervo, Apunt. Crit. § 264.

(7) *Ir á ver* es otra combinación en que el verbo principal pierde su fuerza: recobraríala asimismo con la interposicion de algun complemento, ejemplo: “*Ir de una en otra parte á ver sus libros.*”

(8) “*Venit et agresti capitis Silvanus honore
Florentes ferulas et grandia lilia quassans.*” Virg.

CAPÍTULO CUARTO.

DEL PARTICIPIO “AMANDO” EN FRASE OBJETIVA.

Complemento objetivo.

48. Hasta aquí hemos considerado el participio en combinación con el sustantivo que representa la persona agente, ó llámese sujeto de la proposición. Ahora vamos á verle en combinación con el sustantivo que representa la persona paciente, ó sea con el objeto de la proposición. Y este es el segundo caso en que la forma en *ndo* desempeña oficio de participio activo.

Para emplear de esta manera el participio, conviene que lo expresado por él, juntamente con lo expresado por el sustantivo á que se refiere, *padezca la acción del verbo*. Esta condición fija perfectamente la diferencia que existe entre aquella construcción ya anteriormente citada y censurada: “*Envío una caja conteniendo libros,*” y esta otra que es correcta: “*Ví á una muchacha cogiendo manzanas.*” En ambos casos el participio se agrega á un nombre objetivo, ó llámese acusativo, que en el primer ejemplo es la palabra *caja* y en el segundo *muchacha*. Está la diferencia en que allá

lo expresado por el participio no recibe la accion del verbo: el *contener* no es cosa *enviada*; lo contrario sucede acá: el *coger* manzanas conjuntamente con la muchacha que las cogia, fué cosa *vista*.

49. Oraciones de esta especie son las mismas que en latin pueden resolverse géneralmente por infinitivo y algunas veces en una frase relativa; (1) y así mismo, como tambien por medio de una frase indicativa (2) en castellano. Participio: “Vi á una muchacha *cogiendo* manzanas.” Infinitivo: “Vi á una muchacha *coger* manzanas.” Frase indicativa: “Vi *que una muchacha cogia* manzanas.” Frase relativa: “Vi á una muchacha *que cogia* manzanas.” Imperfectas son estas equivalencias; porque el participio da un lugar preferente en la imaginacion á la idea contenida en el sustantivo á que se refiere, pero sin detrimento de la que él mismo contiene; el infinitivo y la frase indicativa hacen que prevalezca la idea de accion que en ellos se contiene, y que es la misma que ántes se contenia en el participio, pero sin detrimento de la idea sustantiva; por último, la frase relativa hace prevalecer la idea del sustantivo, dando á la idea de accion un carácter bastante secundario. Esta es, pues, de las tres, la equivalencia mas imperfecta; pues en las anteriores, lo mismo que mediante el participio, la idea sustantiva y la activa se equilibran poco mas ó ménos; á tiempo que en esta el equilibrio se pierde. Por esta razon, si bien la frase de participio se resuelve imperfectamente en frase relativa, frases relativas hay que no pueden sustituirse por el participio, ni por los otros dos giros de que se ha hablado. “Envío una caja que contiene libros” es frase que no admite aquellas variantes. Todo lo dicho manifiesta que el participio activo en frases objetivas padece mas ó menos la accion del verbo.

50. La diferencia entre el participio y el infinitivo se percibe en estos versos de la traduccion del Arte poética de Boileau por Arriaza; hablando de la Musa de Virgilio, dice:

“Bien pronto la *veréis* raudal fecundo
Pronunciar los oráculos del Lacio,
Pintar las negras ondas de Aqueronte,
 La sorda Estigia, y por el bello Elisio
Mostrar vagando Césares futuros.”

Aquí tenemos una proposicion principal: “la *veréis*,” y tres frases subordinadas colaterales: “*pronunciar*” . . . , “*pintar* . . . ,” “*mostrar* . . . ;” mas la última es á su vez subordinante de esta otra: “*vagando Césares futuros*.” En aquellas tres el poeta ha empleado el infinitivo para llamar la atencion sobre acciones que se terminan una en pos de otra, sin que la idea sustantiva, la Musa, aunque principal en la construccion, alcance á oscurecerlas. Convenia por el contrario, que al acabar viésemos á los Cé-

sares no vagar, sino vagando: sin realzar directamente la idea sustantiva, el participio es mas pintoresco, porque presenta la accion en un estado de movimiento indefinido, lo que refluye en realce de la idea sustantiva, y produce en la imaginacion un efecto agradable.

51. Por esta razon, en los versos siguientes hallo una cierta impropiedad:

“Despues como una estrella, por oriente
Vi á Soledad hermosa *apareciendo*.” Campoamor.

El aparecer á manera de estrella, no es cosa paulatina sino repentina, y así parece preferible:

“Vi á Soledad *aparecer* hermosa.”

52. El participio objetivo puede combinarse con un adjetivo que lo modifica como vimos ya sucede con el subjetivo, v. g.

“Vedla despues *desesperada y llena*
De cólera y soberbia *amenazando*. Quintana.

53. Puede emplearse el participio en la frase objetiva, no solo en segundo lugar respecto del sustantivo acusativo, sino tambien en tercero, ocupando el segundo un infinitivo. Es mas: la frase objetiva admite en este caso en cuarto lugar el adjetivo predicado que acabamos de ver en segundo lugar en el pasaje de Quintana. Cuando esto sucede, todos los miembros de ella, á saber, sustantivo, infinitivo, participio y adjetivo *padecen* la accion del verbo; ejemplo: “Le ví salir corriendo furioso.” Hé aquí ejemplos en latin, de estas combinaciones:

“Ut nubes facile interdum *concreescere* in altum
Cernimus, et mundi speciem *violare* serenam,
Aera *mulgentes* motu.” Lucret.

“Vidi egomet nigra *succintam vadere* palla
Canidiam pedibus nudis, passoque capillo, (3)
Cum Sagana majore *ululantem*.” Hor. (1. Sat. VIII. 23. 25).

54. La mayoría de los verbos que rigen participio objetivo, significan actos de PERCEPCION ó comprension, como *sentir, ver, oír, observar, distinguir, hallar*; y cuando de estos depende el participio, la circunstancia que le he atribuido como distintiva, á saber, la de padecer la accion, aparece á las claras. Tal se ve en los ejemplos siguientes: “Confusion es tuya

que gastes tú la vida en juntar riquezas y hacer tesoros, *viendo* (4) á Jesucristo *alabando* tanto la pobreza." Fr. Diego de Estella.

"*Ardiendo sintió* el alma, ántes tan fria." Valbuena.

"Al hijo que miraste ensangrentado
Le *verás* fuentes de placer *vertiendo*." Hojeda.

"Al Rey en mi casa *vi*
Buscando mi prenda hermosa." Francisco de Rojas.

—"Cuando salieron
Por esa vecina puerta,
Le *hallaron* agonizando." Tirso.

—"Allí *se mira*
A Dafne *huyendo* de Apolo." (5) Moreto.

—"Le suspende
Hallar en tanta confusion la choza,
El perro muerto, *sollozando* á Pérez." D. A. de Saavedra.

55. Hay otros verbos subordinantes, aunque en menor número que los precedentes, que denotan actos de REPRESENTACION, fijacion ó indicacion Gobernado por estos el participio, la circunstancia de padecer la accion aparece con ménos claridad que en el anterior caso, aunque nunca en términos de confundirse con aquellas construcciones que absolutamente carecen de tal circunstancia. Comprobemos lo dicho con ejemplos.

a. "Ufano iré y alegre
A *inmolar* un verraco
Herir á quien le hiere
Aleve *meditando*." Búrgos (trad. de Horacio).

Al leer este pasaje, cualquiera notará al punto lo que disuena el participio: analicese y veremos que ni el verbo subordinante es *perceptivo* ni *representativo*, ni el participio recibe por ningun término la accion. (6)

b. "Y en oro á mi Batilo,
Y á Amor, y al lindo Baco
Me *grabarás*, las uvas
En el lagar *pisando*."
Castillo y Ayensa (trad. de Anacreonte).

Aquí la cosa es distinta. Aunque la frase no puede resolverse por infinitivo, con todo, parece que no debe tacharse el empleo del participio. Tenemos, en primer lugar, que el verbo subordinante es *representativo*; en segundo lugar, el acto de pisar las uvas es una de las cosas que el poeta manda representar, no aisladamente, pero en asocio de la persona que ha de pisarlas; así es que el participio recibe en efecto la acción. Si la construcción suena algo dura, no consiste sino en lo quizá demasiado atrevido de la trasposición, que por nuestra falta de declinación da lugar á ambigüedad. Pruébese á ordenar las palabras en prosa, y la construcción correrá fácil y naturalmente: “Píntame á Baco pisando las uvas.” (7)

56. Hay que confesar que en ciertos casos parece ser admisible el participio en frase objetiva, sin mediar la circunstancia de padecer la acción del verbo; como sucede en estos ejemplos: “Hay sabio de estos que *coge* á un caballero andante *durmiendo* en su cama, y sin saber cómo ó en qué manera, amanece á otro día mas de mil leguas de donde anocheció.” Cervántes.

“*Rey Don Pedro.* Sí, don Tello,
Que lo que tú deseabas
Te he mostrado cuerpo á cuerpo
Parando tu vanidad
Porque veas que eres ménos
Que el clérigo y el cantor
Que *maté*, acaso *riñendo*
Con mas aliento que tú;
Para que sepas que puedo
Hacer hombre con la espada
Lo que rey con el respeto.” Francisco de Rojas.

Obsérvese, con todo, que en el ejemplo de Cervántes, el verbo subordinante *coger* pudiera considerarse semejante al perceptivo *hallar*, de cuya construcción con participio objetivo se dieron ejemplos anteriormente; así que decimos: “Me *cogió* ó *tomó* la noche cabalgando,” que es como si se dijese: “me *halló* ó *sorprendió*.” (acepción consignada en el Diccionario de la Academia). En el pasaje de Rojas el participio puede considerarse como cláusula absoluta y así inclina á creerlo la pausa, representada por una coma, que se hace entre el verbo y el mismo participio. (8) Por consiguiente, si la excepción señalada no es mas aparente que real, observaciones como las que acabo de hacer, extensivas á los casos, por otra parte muy raros, en que esta excepción parece producirse, la atenúan, al ménos, notablemente.

57. Como quiera que esto sea, puede todavía notarse en el participio objetivo una circunstancia que como condición justificativa de estar bien

empleado, sufre excepciones restrictivas, pero no ampliativas. Esta circunstancia es que significando siempre el participio una accion accidental, transitoria, coexistente con la del verbo subordinante, nunca puede emplearse para designar un hecho habitual, permanente, un estado independiente de la accion del verbo. Hay casos en que significa accion coexistente y está con todo mal empleado; como se vé en el pasaje de Búrgos arriba censurado; pero no hay caso alguno en que significando un estado ó circunstancia permanente, esté bien empleado. Por esta razon es del todo inadmisibile en la siguiente frase: "Ha creado la doctrina católica por toda la tierra un sacerdocio casto, *renunciando* á lo que habia parecido á la humanidad condimento indispensable de la vida." (Pensamiento de Lacordaire). La renunciacion de que se trata no es una accion coexistente con la creacion del sacerdocio, sino una propiedad que viene en seguida á ser como un distintivo de este mismo sacerdocio. En estos casos hay que apelar á la frase relativa ó á otro giro. De la primera se vale Scio en la traduccion de este pasaje de San Juan: "Erat lux vera que illuminat omnem hominem *venientem* in hunc mundum." (1. 9.) "Era la luz verdadera que alumbrá á todo hombre *que viene* á este mundo."

58. No está sujeto á estas restricciones el participio en latin ni en frances. Puede en estas lenguas ser empleado en cualesquiera frases objetivas y traer ademas, despues de sí, si es transitivo, un nuevo complemento acusativo. Ejemplo: "¡ Que *j'aime* surtout la statuette de la Vierge, cette céleste envoyée *m'apportant* tant de pensées du Ciel!" Eugenia de Guerin.

"Quidam decedens tres *reliquit* filias,
Unam formosam et oculis *venantem* viros." Phæd.

"Archilochum proprio rabies armavit iambo;
Hunc socci *cepere* pedem, grandesque cothurni,
Alternis aptum sermonibus, et populares
Vincentem strepitus, et natum rebus agendis." Horat.

Giros que, por lo visto, no pueden traducirse literalmente en castellano.

Complementos circunstanciales.

59. Ademas del complemento objetivo ó acusativo, que es el que denota la persona paciente, hay en la oracion otros complementos que denotan términos de diferentes relaciones, y se denominan, para distinguirse de aquellos, complementos circunstanciales. Tanto el complemento objetivo como el circunstancial van á veces acarreados por la preposicion *á*; frecuentemente el primero, y en uno que otro caso el segundo, aparecen sin

preposicion alguna. Pero solo el complemento circunstancial admite preposiciones distintas de *á*, como *de*, *en*, *por*, *para*, *con*, &c.^a

60. Hemos visto que en complementos objetivos es á veces admisible y á veces inadmisibile el participio activo. En complementos circunstanciales su uso es afrancesado y neológico; y debe por tanto evitarse cuidadosamente. Hé aquí algunos ejemplos de esta incorreccion: “¿Quiere Acebedo pintar la trasformacion *de la naturaleza revistiéndose* de pronto de céspedes y de flores?” Don Cayetano Rosell.

“Un bajel acudia y otro lleno
De gente ansiando el musulman dominio,
 Sedienta de venganza y exterminio.” Mora.

“Grande rumor se alza y cunde
De armas, caballos, y pueblo
 De Sevilla, por las calles
 Al maestro *recibiendo*.” D. A. de Saavedra.

“Hollaba con sus plantas
 Mil cuerpos de guerreros *expirando*.” Pardo y Aliaga.

En el pasaje de Rosell, el autor refiere el participio al complemento circunstancial *de la naturaleza*, violentando la gramática, que exige se refiera, bien al sujeto, *Acebedo*; bien al objeto, *transformacion*. En el pasaje de Don Angel Saavedra la incorreccion se hace mas manifiesta si se ordena la frase en prosa: “Grande rumor cunde de pueblo recibiendo al maestro.”

61. En los pasajes copiados es *de* la preposicion que acarrea el complemento. El galicismo es aun mas repugnante, si cabe, en complementos acarreados por otras preposiciones; ejemplo: “*Para Ciceron* orador, *hablando* de otra manera que Ciceron filósofo, *inspirándose* en las creencias del pueblo, Júpiter no es el Júpiter de la mitología, sino el Jehová, ó poco ménos, de los judios.” (Pensamiento del P. Ventura).

Galicismo es éste en que incurren muy á menudo los que traducen del frances (9); y el mismo señor Ochoa que como traductor disfruta de la mejor reputacion, no siempre ha sabido evitar el contagio, segun que entre otras lo manifiestan estas muestras: “Habia un modo de rezar que no usaba sino muy rara vez [Santo Domingo de Guzman]; y consistia en estarse derecho con los brazos extendidos en cruz á imitacion *de Jesucristo muriendo y enviando* á su Padre aquellos clamores que salvaron el mundo.” (Traduccion de Lacordaire). “Quien lo hubiera encontrado en las gargantas de los Pirineos, vuelto el rostro hácia España, lo hubiera toma-

do *por algun mendigo* extranjero *yendo* á sentarse al rico sol de la Iberia." Ibid.

62. El complemento acarreado por la preposicion *con* hay casos en que adquiere un carácter de independecia que le distingue de los complementos circunstanciales propiamente dichos, y asimilándole á cláusula absoluta, le permite ir con un participio, en virtud del mismo principio que lo permite á las cláusulas absolutas. Hay un medio fácil y digámoslo así mecánico, de conocer si el complemento tiene el carácter que acaba de indicarse; y consiste en probar á suprimir la preposicion. Si suprimida esta, y alterado tal vez ligeramente el orden de las palabras, la construccion no disuena, señal es de que el complemento puede graduarse de absoluto, y el participio está bien empleado. Ejemplo: "Elvida oyó la nueva *con* los ojos espantados y *el corazon latíéndole*." Esta frase puede naturalmente, y con sola la supresion de la preposicion, modificarse así: "Elvida oyó la nueva espantados los ojos y latíéndole el corazon." Luego la primera frase es absoluta; luego el participio está bien usado. Una ligera variante, la omision del articulo, le quita á esta misma frase el carácter de absoluta, y al participio la oportunidad: "Elvida oyó la nueva *con* ojos espantados y *corazon latiendo*." Aquí probaremos en vano á ensayar la transformacion sin ofender el oido; en efecto, no es posible decir: "Elvida oyó la nueva espantados los ojos y corazon latiendo." Luego ya aquella frase no es absoluta, sino simplemente circunstancial; luego hay que modificar la frase en sentido absoluto para que el participio sea en ella de lícito uso, ó descartar el participio si la construccion no se modifica. Lo primero se verifica en la forma en que se presentó la frase en primer lugar; lo segundo en estos versos del duque de Ribas:

"Elvida oyó con espantados ojos,
Abierta boca y corazon *latiente*
Tan impensada nueva."

Con arreglo á este criterio me permito achacar á descuido el uso del participio en aquel conocido pasaje del ilustre Moratin:

"Me pidió de almorzar. Cedi al encanto
De su elocuencia; y vieras conducida
Del rústico gallego que me sirve
Ancha bandeja con tazon chinesco (10)
Rebosando de hirviente chocolate."

Si no siguiese otro verbal de igual formacion, como es *hirviente*, de que resultaba cacofonia, el poeta pudo haber puesto *rebosante*; como hizo

Mor de Fuentes en una frase, si no de idéntica estructura, sí de la misma clase que la de Moratin, como que ambas son complementos circunstanciales; la frase es esta: "Lo que se imposibilitaba á un solo individuo rebo-sante de númen y de pujanza, era todavía mas inasequible para un gobierno de cinco vocales."

De la fuerza de la preposicion *con* así como del uso del verbal *amante*, volverá á hablarse luego, cada cosa en su lugar.

63. Concluiré señalando una excepcion bien caprichosa. Ha querido el uso que los participios *ardiendo* é *hirviendo* se eximan de las restricciones concernientes á los complementos circunstanciales como de las demas hasta aquí expuestas para el uso del participio. De suerte que estos dos que aquí se dicen, pueden emplearse, bien como verdaderos participios, bien como simples adjetivos, equivalentes en este último caso á *ardiente* é *hirviente*, con la sola limitacion de no usarse nunca antepuestos al sustantivo. Ejemplos: "Andaba la melancolía atenaceándole *con tenazas mas ardiendo* que si fueran de fuego." Cervántes, (Persil.) "Aquí ahora se muestra delante de nosotros un gran lago *de pez hirviendo* á borbotones." Cerv. (Quij.)

Esta exencion es ciertamente extraña; pero la autoriza un uso tan antiguo como general. Añádense aquí nuevos ejemplos en comprobacion de lo dicho.

"A la *del infierno ardiendo*
Es mi pena semejante." (Poesía antigua.)

"Con quemar veinte frailes ahogados *en aceite hirviendo* pagaron el voto en la misma Gucciya." Hurtado de Mendoza. "Cuanto via y á donde quiera que iba me parecia que eran *hombres quemados y ardiendo*." V. M. Francisca de la Concepcion. "Pues como leyese en aquel libro, en reco-giéndome á dormir via delante de mí dos hombres atados á unas sillas *de hierro ardiendo*." La misma.

"Yo comencé á temblar y *un fuego ardiendo*
Fué por todas mis venas discurriendo." Ercilla.

—"Lo que importa
Es agarrarse *de un carbon ardiendo*." Mora.

"Que el ama de un cura de un pueblo de allá de junto á Rifen-Rafen-Rofen enterró á un niño que habia parido y cocido *en agua hirviendo*." (11) D. V. de la Fuente.

El uso, repito, autoriza estas libertades; pero la Gramática, que

sin oponerse al uso trata de uniformarlo á la luz de la lógica, aconseja que en casos semejantes se prefieran los verbales *ardiente, hirviente*, á fin de que los participios *ardiendo, hirviendo*, no se salgan caprichosamente de los carriles del idioma.

NOTAS DEL CAPÍTULO CUARTO.

(1) Por participio:

“Sæpibus in nostris parvam te roscida mala,
Dux ego vester eram, vidi cum matre *legentem*.” Virg.

Por infinitivo:

“Nunquam tam mane egredior neque tam vesperi
Domum revortor, quin te in fundo conspicer
Fodere, aut arare, aut aliquid ferre.” Ter.

(2) Caro y Cuervo, Gr. § 163.

(3) Cf. Apéndice, n.º 1.º

(4) Obsérvese en este ejemplo que en vez de verbo en modo personal, es un participio subjetivo el que subordina al participio objetivo.

(5) En construcciones como estas, Bello opina que el complemento es dativo: Gram. Cast. § 345 *d*. El hecho que aquí se manifiesta, de que este complemento admite naturalmente un participio, lo que no es potestativo de aquel caso (cf. § 60), inclina á creer que el complemento es acusativo.

Advierto de paso que esta construcción “*se vé á las ninfas huir ó huyendo*,” admite á veces el giro pasivo; v. g. “*las ninfas se ven huir*” (i. e. son vistas), mas no la combinacion del verbo en plural con el complemento acusativo, v. g. “*se ven á las ninfas huir*,” combinacion á todas luces incorrecta; sin que valgan á excusarla en los pasajes siguientes, los nombres de sus autores: “*Se nombran por jueces á unos hombres designados por suerte*.” Llorente.

“*Viéronse desde ese dia
A las bienhechoras flores
Lucir mas bellos colores,
Mas pomposa lozanía*.” Selgas.

“*Cerrado en lo demas de la semana
Su espléndido salon, solo á su lado
En trato afable y confidencia llana,
A Corina y Valmiro se veian,
Y mas los tres en amistad se unian*.”

Calcaño, (Canto de Primavera.)

Cf. Bello, Gr. Cast. § 345; Cuervo, Apunt. Crít. § 277.

(6) V. Horacio, Carm. III. 22. Burgos en la última edicion de su Horacio enmendó el descuido substituyendo al participio una frase relativa de este modo:

“Ufano iré y alegre
A inmolar un verraco
Que en vano de venganzas
Indicará conatos.”

(7) Entre estos verbos representativos debe considerarse incluido el verbo *introduc*ir que á veces se usa con la fuerza y valor del latino *induco*. Ejemplos de uno y otro: “Luis Pulci en el canto XXI *introduce* á Orlando *reventando* de pena &c.” Pellicer. “Augurem Tiresiam nunquam *inducunt deplorantem cæcitatem suam*.” Cic. Tusc. V. En el siguiente pasaje de Quintana la frase *dar ejemplo de*, debe considerarse como un verbo representativo:

“Yo di á la tierra el admirable ejemplo
De la virtud con la opresion *luchando*.”

I. e. “yo *exhibí* á la virtud” &c.

(8) Y es evidente que este, y no el de miembro de la frase objetiva, es el carácter del participio que ocurre en esta oracion: “Mandó el Rey que encerrasen á todos los cristianos en su baño y que solo á Cervántes le condujesen preso á su presencia; para lo cual, *le* maniataron y llevaron á pié, *sufriendo* en tan largo camino, de los que le custodiaban y de la chusma de Argel, todo género de afrentas, injurias y vejaciones.” Navarrete, (Vida de Cerv.) I. e. “le llevaron á pié, *sufriendo* [él] en el camino,” etc.

(9) Y pudiéramos añadir del inglés, pues en ambas lenguas es corriente la construccion de que aquí se trata. Ejemplos: “Tout se passe *en vibrations* sonóres, harmonieuses, fugitives, *ne laissant* pas plus d’empreinte sur l’âme qu’elles agitent, que le son n’en laisse sur l’instrument.” Pontmartin.—“How changed *from that Hector* of other days *returning* clad in Achilles, spoils!” dice un buen escritor inglés traduciendo aquello de Virgilio:

— ¡ Quantum mutatus ab illo
Hectore, *qui redit* exuvias indutus Achillis!

Lo mismo sucede tambien en latin; ejemplo:

“Hinc exaudiri gemitus iræque *leonum*
Vincla *recusantum* et sera sub nocte *rudentum*.” Virg. Æn. VII, 15.

Pasaje que Ochoa en su reciente traduccion de Virgilio, traslada incurriendo en la incorreccion que he notado, de este modo: “Oyense allí á deshora de la noche, rugidos *de leones reluchando* por romper sus cadenas.” Interpretada gramaticalmente la frase,

significa que “los rugidos reluchaban.” Hernández de Velazco, con ménos elegancia pero con mas correccion traduce :

“ Oíanse en torno del maligno albergue
Fieros rugidos de leones bravos
Que *rehusaban* la cadena y jaula.”

(10) La interposicion del adjetivo *chinesco* cubre algo la incorreccion ; suprimase, y esta saltará inmediatamente á los ojos.

(11) Todavía mas notable que los anteriores pasajes es el siguiente en que al participio adjetivado acompaña un adjetivo adverbializado :

“ Caliéntase al enero
Al rededor de sus hijuelos todos
A un robre ardiendo entero.” Lope.

CAPÍTULO QUINTO.

DEL PARTICIPIO “AMANDO” EN CLÁUSULA ABSOLUTA.

64. Hemos visto que el participio tiene cabida, en primer lugar, en frase subjetiva, y en segundo lugar en frase objetiva. En seguida apareció excluido del complemento circunstancial. Vamos ahora á ver que este mismo participio es en tercer lugar admisible en una especie de complemento ó frase accesoria que por su carácter algo independiente no puede incluirse entre los complementos de que acaba de hablarse y debe mas bien considerarse como una proposicion imperfecta.

Este complemento excepcional se llama en gramática *cláusula absoluta*.

Estructura de la cláusula absoluta.

65. Consta la cláusula absoluta, lo primero, de un sustantivo; lo segundo, de un participio ó adjetivo. Considerada como proposicion imperfecta, el sustantivo es el sujeto, y el participio ó adjetivo hace oficio de verbo. Ejemplo:

“ Semejaba, *depuesto* el blanco lino,
Revolando las blondas
Madejas por el cuello alabastrino,
La hija de las ondas.” Bello.

Aquí tenemos una proposicion principal, á saber: *Semejaba la hija de las ondas*; y dos imperfectas ó cláusulas absolutas, á saber: 1.^a *El blanco*

lino depuesto; 2.^a *Las blondas madejas revolando por el cuello alabastrino.* Tan semejantes son estas cláusulas á proposiciones, que para serlo perfectas, basta poner lo que aparece en forma de participio ó adjetivo en un modo personal: “Semejaba la hija de las ondas: el blanco lino *habia sido depuesto*; las blondas madejas *revolaban* por el cuello alabastrino.” Faltaría la trabazon que ántes habia; mas el sentido no sufría menoscabo. Y esta es, en la infancia de las lenguas, la manera ordinaria de exhibir pensamientos. (1)

66. Al sustantivo de la cláusula absoluta, que es respecto del participio con que se junta una especie de sujeto, no puede dársele, respecto siempre del mismo participio, el carácter de complemento: error en que incidió el señor Tórres Amat en este lugar de su traduccion del Evangelio: “Ellos tambien al punto, *dejadas* las redes y *á su padre*, le siguieron.” (“*Illi autem statim, relictis retibus et patre, secuti sunt eum.*” Matth. iv. 22). Scio dice aquí mas correctamente: “Y ellos al punto *dejadas* las redes y *el padre*, le siguieron.” (2)

67. Si el verbo de la cláusula es un participio pasivo, puede á veces estar tácito; v. g. “Oraban las rodillas en el suelo,” Ribadeneira; i. e. “las rodillas *puestas* en el suelo.” Sucede otras veces, bien que raras, aparecer en vez de participio ó adjetivo un sustantivo, mas siempre con fuerza verbal: (3) “*Juez* los celos, ella fué la inocente,” Lista; i. e. “*juzgando* los celos, *ejerciendo* cargo de juez.” No entran en mi plan las cláusulas absolutas sino cuando llevan participio activo. Por la semejanza que hay entre este y otras formas de carácter verbal, en cuanto desempeñan officio de verbo en la cláusula absoluta, ocurrirá alguna observacion y tal cual ejemplo concernientes á la cláusula en general mas bien que á la de participio activo en particular.

68. En castellano lo mismo que en italiano, el participio suele llevar el primer lugar en la cláusula absoluta; á tiempo que en frances y en inglés, el sujeto se coloca primero que el participio. Ejemplos: “*Her consent BEING OBTAINED, she was married.*” Alban Butler.

“*Notre profond silence ABUSANT leurs esprits,*
Ils n’osent plus douter de nous avoir surpris.” Corneille.

“Bello e dolce morir era allor quando,
MOREND’io, non moria mia vita insieme.” Petrarca.

“*MEDIANDO vuestras candidas caricias,*
El voto á las deidades será grato.” Martínez de la Rosa.

Si la cláusula absoluta se considera como una proposicion, natural

es que los franceses den el primer lugar al sujeto, ateniéndose al orden lógico que con tanto rigor observan al construir la proposicion. Mas la cláusula absoluta no ha perdido el carácter de complemento: es sí proposicion, pero imperfecta. Sabido es que toda palabra que indica enlace entre la frase que viene en seguida y la anterior, debe adelantarse á anunciar esta dependencia. Ahora bien: en la cláusula absoluta, el participio es puntualmente, por su terminacion impersonal, quien da á la cláusula un carácter distinto del de perfecta proposicion, y semejante al de complemento, si bien absoluto; y quien, por lo mismo, anuncia el carácter accesorio de la misma cláusula. Considerada, pues, la cláusula absoluta en este punto de vista, el participio debe ocupar el primer lugar, á fin de indicar desde luego el carácter de la frase de que forma parte.

69. Con todo, el uso no ha sido constantemente uniforme. Por lo que hace á la prosa, el participio debe ir siempre en primer lugar. Raros, muy raros son en lo antiguo ejemplos como este: "*Los tristes hados lo permitiendo y los sañudos dioses nos desamparando*, fué tal nuestra desdicha," &c.^a Antonio de Guevara. Hoy dia esta colocacion del participio, se considera, si es en prosa, como un feo galicismo.

70. Por lo que hace al verso, en él se permite, á este respecto, una mayor libertad; pero deben siempre tenerse en cuenta la claridad y la eufonia. Aclarémoslo con ejemplos.

"Una cuatro y diez veces arremete,
Poco el arremeter aprovechando." Ercilla.

"Ya la calumnia impía
Bajo tu pié *bramando* confundida,
Te sonríe la Patria agradecida." Olmedo.

En prosa se hubiera dicho: "aprovechando poco el arremeter;" "bramando bajo tu pié la calumnia." Con todo eso, la inversion es suave y suficientemente claro el sentido.

71. No puede decirse lo mismo de los siguientes ejemplos. *a.* Primer caso; anfibología:

—"Alejandro
De Urbino príncipe y dueño
Siendo hermano de mi padre
Y habiendo sin hijos muerto,
Me tocaba por herencia
De aquel estado el gobierno."

Calderon (citado por Bello).

Aquí se peca contra la claridad. No se convence el lector de que hay

al principio de este fragmento una cláusula absoluta, hasta dar en *Me tocaba*. A primera lectura parece que *Alejandro* va á ser sujeto de la proposicion principal ó perfecta, no siéndolo sino de una imperfecta ó cláusula absoluta: en otros términos, parece que *Alejandro* va á regir algun verbo en modo personal que se espera despues de los participios *siendo* y *habiendo muerto*. (4) Debíó decirse: “Siendo Alejandro hermano de mi padre y habiendo muerto sin hijos, tocábame &.^a” Lo mismo pudiera creerse sucede en este otro pasaje: “El emperador Valente estando en Cesarea de Capadocia el dia de la Epifanía, le pareció preciso concurrir á la misa mayor con todos los católicos.” Isla. La correccion natural seria: “Estando el emperador Valente en Cesarea de Capadocia el dia de la Epifanía, le pareció preciso &.^a” Pero si bien se mira, la incorreccion de este pasaje es un caso de *anakoluton* ó *inconsecuencia*. (5) Y en tal supuesto la puntuacion es de otra suerte, á saber: “El emperador Valente, estando [él mismo] en Cesarea, le pareció preciso” &.^a En este caso la incorreccion está fuera de la cláusula absoluta y la enmienda mas obvia que se ofrece consiste en una letra: “Al emperador Valente, estando en Cesarea, le pareció preciso” &.^a Lo mismo sucede en estos pasajes:

“¡ Oh franco y noble pecho
Sin doblez! oh varon afortunado
El que, siendo en estrecho
Juicio examinado,
No le imputa el señor algun pecado!”
Carvajal, Salm. XXXI.

“Mira al héroe mayor, *que*, batallando
Con no usado valor é inútil brio,
El mundo *se le* escapa, conquistando
A fuerza de batallas, el vacío.” Campoamor.

b. Segundo caso; cacofonía:

“Vimos del tusco mar (6) en turbia espuma
Al Tiber insolente
Cejar hácia su fuente;
De Vesta al templo con fiereza suma
Y al alto alcázar amagar de Numa;
Mientras de Ilia su esposa él ostentando
Vengar la atroz cūita,
Corre y se precipita,
Su izquierda orilla rápido (7) inundando,
Su enojo el sumo Jove condenando.”

Búrgos, (trad. de Hor.)

Aquí se peca contra la eufonía. El sentido de la última frase, que es una cláusula absoluta, es suficientemente claro: no hay lugar á anfibología. Pero la repetición de tanto participio arguye pobreza de rimas y ofende el oído. (8)

72. Es frecuente en escritores de siglos pasados el uso de cláusulas absolutas acarreadas por un relativo, que suele ser al mismo tiempo el sujeto de la cláusula. (9) Ejemplos: "Pasaron adelante, concluyeron la guerra de los persas; *la cual acabada*, el emperador Caro fué muerto de un rayo á la ribera del río Tigris." Mariana.

"Galvarino arribó apénas con vida;
El cual pidiendo para entrar licencia,
Le fué graciosamente concedida." Ercilla.

Hoy en tales casos como estos, ó se excusa el relativo, v. g. "Galvarino arribó; y, *pidiendo* licencia, se le concedió;" ó se pospone el mismo relativo si la frase es corta y no resulta dureza, v. g. "Concluyeron la guerra, *acabada la cual*, el emperador Caro fué muerto." Mas esta segunda manera de componer la frase ya es inusitada; si es participio activo lo que ocurre.

73. El sujeto de la cláusula absoluta debe generalmente ir expreso: no es lícito callarle, sino cuando es muy fácil de sobrentender, como en la corrección que acaba de proponerse: "Galvarino arribó; y *pidiendo* [él mismo] licencia, le fué concedida." En el curso de este capítulo ocurrirán varios ejemplos de esta clase, en que el sujeto de la cláusula absoluta, omitido por el escritor, se ha interpolado entre paréntesis cuadrados, como en la frase propuesta, á fin de fijar la atención del que leyere.

74. Cuando la cláusula absoluta se toma en sentido pasivo absoluto, es decir, cuando no ocurre al que habla sujeto oportuno que aplicarle, en este caso y siendo transitivo ó neutro el verbo de donde sale el participio, este debe tomar el enclítico *se* como lo tomaría el mismo verbo en una forma personal. "Especulaciones demasiado abstractas para lectores imberbes las habrá, sin duda, en esta gramática: ni era fácil evitarlas *tratándose* de rastrear el hilo á veces sutilísimo de las analogías que en algunos puntos dirigen el uso de la lengua." Bello. Aquí ha debido decirse, como se ha dicho, *tratándose* y no *tratando*, porque la cláusula está usada en sentido pasivo absoluto y el verbo es transitivo, y tiene por consiguiente el carácter que arriba se dijo. Si el verbo se pusiese en forma personal, se diría de la misma manera: "Ni era fácil evitarlas cuando *se trata* ó *se trataba* de rastrear el hilo," &c.^a (10) Otro ejemplo: "Fuera las nuevas doctrinas en que *proponiéndose*nos luz, vida y libertad, si somos incautos

en abrazarlas, nos hallaremos cuando ménos lo pensemos envueltos en una miserable esclavitud, cercados de horrorosas tinieblas y sepultados en una muerte interminable." Scio.

Creo, segun esto, incorrectos los pasajes que aquí se copian: "El día siguiente cerca de la una, entraron en la posada, con cuatro hombres de á caballo, dos caballeros ancianos de venerables presencias, habiendo primero preguntado uno de los mozos que á pié con ellos venian, si era aquella la posada del Sevillano; y *habiéndole respondido* que sí, se entraron todos en ella." Cervántes, (La ilustre fregona) Aquí hay dos cláusulas absolutas, 1.^a "Habiendo uno de los mozos preguntado" y 2.^a "Habiéndole respondido." La primera tiene su sujeto: *uno de los mozos*; se sabe, pues, quién preguntó; no así la segunda: cuando leemos *habiéndole respondido*, esperamos un inmediato sujeto que no hallamos al continuar la lectura. No sucediera esto, si se hubiese dicho: "Y *habiéndosele respondido* que sí, se entraron" &^a (11).

"Luego desapareció la miserable
Por tantos años, que llegó á perderse
De sus extravagancias la memoria,
Juzgándola en el reino de la muerte." D. A. de Saavedra.

"Este lance imprevisto de repente
La atención llama de la inmensa turba,
Juzgando que ha deshecho á Ruy Velázquez
Del cielo vengador llama trisulca (12). El mismo.

Debió haberse dicho, si la medida del verso lo consintiese: *Juzgándose*, *juzgándose*. Si se objeta que en este último pasaje *juzgando* no está empleado en absoluto, sino que se refiere á *turba*, en este caso cae bajo la censura consignada en el § 60. Tampoco se diga que se suple el sujeto, y que es como si se dijese: "Juzgando [todos] que ha deshecho," &^a pues no es este el carácter que se le nota á la frase al leerla; y ya se dijo que el sujeto no puede omitirse sino cuando buenamente y sin detenerse á reflexionar se subentiende (§ 73). Ya sintió Bello la incorreccion de este último pasaje; bien que al formular la censura, lo hace de un modo poco preciso y aun tímido, debido al falso cimiento en que se apoya. (13) Pero su crítica en el fondo se conforma con lo que aquí acaba de observarse. Nota además una impropiedad que se dirá adelante.

75. Pero si es reflejo (ó lo que es lo mismo, si naturalmente lleva consigo el enclítico *se*) el verbo de donde nace el participio, no es posible formar cláusula absoluta del modo indicado en el anterior párrafo. Tal es el descuido que en el pasaje siguiente se le escapó á un escritor de nota: "Sobre

el origen de la poesía vulgar castellana puede decirse mucho saliéndose al vasto campo de las conjeturas; pero *encerrándose* en el de los hechos, nos parece que la cuestión es sencillísima." Nótese la diferencia entre *saliéndose*, que está usado correctamente, y *encerrándose* que lo está impropriamente: consiste en que el *se* de arriba está empleado en sentido pasivo absoluto; y el de abajo está usado en sentido puramente reflejo (14), y por lo mismo no llena el requisito exigido. Salta á la vista la diferencia en dándose forma personal á los verbos, v. g. "Puede decirse mucho si *se sale* al campo de las conjeturas; pero si *se encierra* en el de los hechos, la cuestión es sencillísima." Pregunto: ¿hay oido que repate tolerable este *se encierra* á secas? Pues del mismo modo debe excluirse el *encerrándose* y darse á la frase otro giro, v. g. "Si hemos de encerrarnos en el campo de los hechos" &^a El mismo descuido se observa en los siguientes pasajes: "Contra la certeza objetiva suele argumentarse *fundándose* en los errores á que ella nos induce." Balmes. "En Chile, *refiriéndose* á horas, se dice generalmente: las han dado." Bello. (15)

76. Por un modo semejante, si el verbo de que nace el participio no admite ni sujeto ni el enclítico *se*, por ser esencialmente impersonal, tampoco lo admite el participio en la cláusula absoluta. Así decimos: "*Si llueve* no salgo:" y "*lloviendo* no salgo:" *si llueve* y *lloviendo* son respectivamente una proposición y una cláusula, ambas irregulares; igualmente autorizadas por el uso. (16)

77. Permite la omisión del *se* enclítico cuando el participio que debiera llevarlo se construye con una frase que lo lleva: "La idea de distinguir á los reyes con el título de pastores de su pueblo, ocurre á cada paso en el antiguo testamento, especialmente cuando *se habla* de David *poniendo* en contraste su primera ocupación de guardar los rebaños de su padre y el nombramiento posterior que Dios hizo en él para gobernar á su pueblo escogido." (Pensamiento de Wiseman.) Pero aun así me parece preferible expresar el *se*, salvo que resulte cacofonía, que en todo caso debe evitarse por otro medio. No la habría en el pasaje copiado: "Se habla de David *poniéndose* en contraste" &^a como no la hay en el siguiente: "*Trabóse* la batalla en puesto igual para todos, *peleándose* valerosamente porque pendía la vida y libertad de entrambas partes de la victoria de aquel día." Moncada.—Balmes dice en un lugar: "En *sabiendo* lo que es imposibilidad *se sabe* lo que es posibilidad;" y en otra parte: "*Se calculará* fácilmente el peso de autoridad semejante, en *sabiéndose* que el autor se ha distinguido" &^a "En *tratándose* de emparentar lo que *se mira* es la sangre." Fernán Caballero. (17) Es distinto el caso que ofrece este pasaje del ya citado Balmes: "No obsta el que en otros lugares se prohíba la manumisión, pues que en ellos *se habla* en general y no *concretándose* al caso en que los esclavos fuesen beneméritos." (Protestantismo, cap. xviii).

Aquí no debió usarse de ningún modo el participio, por la razón que se dijo en el § 75. Pudo decirse por infinitivo: *sin concretarse*.

78. Hay una circunstancia que á veces parece persuadir á los escritores á omitir el *se* después del participio, y que disimula esta omisión, conviene saber: la de llevar el participio otro enclítico que podría sonar mal combinado con el *se*. Esta circunstancia ocurre en el ejemplo de Cervantes arriba copiado (§ 74). Mas no siempre es uno mismo el motivo que induce á esta omisión, como resulta del cotejo de estos dos ejemplos:

a. “No solo el novillo embiste
Conducido al matadero;
Aun el humilde cordero,
En *hiriéndole*, resiste.” (Traducción de Propertio).

b. “Conviene darles en castellano este texto, cuya letra, *traduciéndolo* en verso, siempre es indispensable variar de algún modo.” González Carvajal. En el primer caso, pudiera haberse introducido el *se*, pero resultaría un sobresdrújulo mal sonante en verso:

“Aun el humilde cordero,
Hiriéndosele, resiste.”

En el segundo caso también pudiera introducirse el *se*, pero á condición de suprimir el otro enclítico, pues la concurrencia de ambos produciría una personificación impropia. Con efecto, sabido es que solo los nombres de seres animados ó que como tales se figuran, admiten esta construcción que Bello llama cuasi-refleja. *Traducírsele*, aplicado á un texto, vale *traducirse á él*, esto es, ejercerse sobre él la acción de traducir; mientras que *traducirse* vale *traducirse él*, es decir, ser él traducido. Esta construcción, refleja en sentido pasivo, es la que conviene á objetos inanimados; y así, aun cuando hablando de un cordero, bien podemos decir que *se le hiere*; si hablamos de un texto, no debemos decir que *se le traduce*, sino simplemente que *se traduce*. (18) Por tanto, el pasaje citado sería más correcto en esta forma: “Es conveniente darles en castellano este texto, cuya letra, *traduciéndose* en verso” &.^a Tendríamos aquí una cláusula absoluta bien formada, ya se considere el *se* como reflejo en sentido pasivo, subentendido el sujeto de la cláusula: “este texto, cuya letra, *traduciéndose* [el mismo texto] en verso” &.^a; ya como reflejo en sentido pasivo absoluto, sin sujeto; *traduciéndose*, i. e. cuando se hace la traducción. En el primer caso el verbo estaría usado como transitivo: “traducir [un texto];” en el segundo como intransitivo: “traducir [en verso].”

Disimúlase en estos casos la omisión del *se* en vista de los inconve-

nientes que por otra parte pudieran resultar de expresarlo, como acaba de verse. Mas á pesar de esta consideracion, siempre es cierto que la omision del *se* altera indebidamente el carácter del participio, y aunque licencia excusable, siempre es una licencia; yo preferiria salvar las escabrosidades de una alternativa semejante apelando á un giro distinto, que en castellano abundan. Así, en lugar del *traduciéndolo*, arriba copiado, podria decirse: *cuando se traduce, si hemos de traducirlo, al traducirlo, &c.* La redondilla puede enmendarse así:

“Aun el humilde cordero,
Como le hieran, resiste.”

79. Por último: cuando ademas de construirse con una frase que lleva el *se* como arriba se dijo (§ 77), el participio señala el modo ó instrumento con que se ejerce la accion de aquella frase, la omision del *se* despues del participio no es ya una libertad de que es preferible no hacer uso, segun queda indicado, sino cosa usual y corriente. Pero esto depende de que aquí el carácter del participio se altera adverbializándose; y se adverbializa á virtud de aquella misma significacion de modo ó instrumento. Ejemplo: “Tribútase un homenaje aparente á la justicia *recurriendo* á los lugares comunes de seguridad, dignidad, proteccion de intereses nacionales.” Bello. *Recurriendo* denota el modo por donde se tributa el homenaje. De esto se habla mas por menor adelante.

Usos y acepciones de la cláusula absoluta.

80. La cláusula absoluta va siempre adjunta á una proposicion principal. En latin la cláusula absoluta pide ablativo, y por esta razon los gramáticos la llaman *ablativus absolutus*; y tambien *ablativus consequentia*, por la relacion que guarda su contenido con el de la proposicion principal. Ejemplo: “Brillando el sol, las tinieblas se disipan.” *Brillando el sol*, cláusula absoluta; *las tinieblas se disipan*, proposicion principal. En latin: “Sole lucente evanescent tenebræ.” “Cœnantibus eis, Jesus accepit panem.” “Cenando ellos, Jesus tomó el pan.”

81. Hay aquí una diferencia notable entre estas dos lenguas, á saber, que en buen latin no puede emplearse cláusula absoluta cuando el sujeto de esta habria de ser repeticion de algun sustantivo contenido en la otra enunciacion ó frase principal; y esto nada impide en castellano. Puede, pues, decirse: “Estando *yo* hablando, *me* desamparó;” donde *yo* sujeto de la cláusula absoluta repite la idea contenida en *me*; lo mismo: “Vencido el *contrario*, *le* dí muerte,” donde *contrario* y *le* representan un mismo objeto. El giro latino seria por este estilo: “Me desamparó á mí que hablabá.” “Dí muerte al vencido enemigo.” (19) Ejemplos del uso en cas-

tellano: "Y *preguntando* Galaor al gigante quién era tan sabida doncella, él contestábale cómo (20) era Urganda la desconocida." Amadis de Gaula. "Se *le* habrán de descontar y recibir en cuenta tres pares de zapatos que le habia dado y un real de dos sangrias que le habia hecho *estando* [él] enfermo." Cervántes. "No se crea que *recomendando* [yo] la conservacion del castellano, sea *mi* ánimo tachar de vicioso y espurio todo lo que es peculiar de los americanos." Bello. "*Moralista* [Alarcon] entre hombres de imaginacion, claro es que esta circunstancia habia de dar á sus obras un realzado sello de originalidad." Harzenbusch.

"Como habíamos hablado

De aquella águila; *dormido* [tú],

Tu sueño imperios han sido." Calderon.

"Como el troyano Euricio que, *volando*

La tímida paloma por el cielo,

Con gran presteza el corvo arco flechando,

La atravesó en la furia de su vuelo." (21) Ercilla.

"*Vuelto* él en sí, *su* sangre cual torrente

Por *sus* arterias rápida corria." Campoamor.

82. Con motivo del uso que acaba de explicarse, hay casos en que parece no distinguirse bien si el participio se refiere á algun sustantivo incluido en la parte principal de la oracion ó si forma cláusula absoluta. Y si no hubiese medio de discernirlo en ningun caso, varias construcciones censuradas hasta aquí podrian ponerse á cubierto de esta misma censura con decir que nada impedia se tomasen por cláusulas absolutas. Por ejemplo, en el § 60, se tachó la construccion contenida en estos versos:

• "Un bajel acudia y otro, lleno

De gente ansiando el musulman dominio."

Pregunto: ¿no podria considerarse esta última frase como cláusula absoluta:

"Un bajel acudia y otro, lleno

De gente, ansiando [esta] el musulman dominio"?

No: en la mayoría de los casos sucede como en el presente, ser fácil de distinguir el carácter de la frase. Notemos sobre el ejemplo presentado lo siguiente: En primer lugar, si la cláusula se considera absoluta, no debiera callarse el sujeto, pues callándose, pudiera el participio *ansiando*, mediante la pausa que habria entre *gente* y el propio participio, imputarse este al sujeto *bajel*; pero la expresion de este sujeto suena por otra parte como un adjunto exótico, luego parece no ser cláusula absoluta. En segundo lugar, la cláusula absoluta, como este nombre lo da á entender, supone una distincion clara entre su contenido y el de la frase principal, distincion que se marca á las veces por una coma: ahora pues: ¿existe esta distincion en el ejemplo propuesto? ¿puede ponerse coma ántes de *ansiando*? no ciertamente; *ansiando* léjos de estar usado absolutamente, lo está ad-

jetivamente, que es lo que se ha censurado; y *gente ansiando* suena ahí como si se dijese *gente ansiosa*. En tercer lugar, esta distincion supone, en medio de eso, una cierta relacion de coexistencia entre las dos acciones que se distinguen, segun veremos luego; miéntras que en la frase copiada, el autor no trata de significar que el arribo de los bajeles coincidiese precisamente con el ansiar de la gente, sino que aquellos traian gente que ya de atras venia ansiando: esta ansia no se presenta como una accion, mucho ménos como una accion coexistente con la otra. De todo lo cual se sigue que *ansiando* no forma cláusula absoluta, sino como un adjetivo referente al sustantivo *gente*; y como este sustantivo no es sujeto ni complemento directo, la consecuencia conforme con la regla es que el tal participio está mal empleado.

83. La circunstancia señalada en segundo lugar, de hacerse una pausa ántes de la cláusula absoluta, no es indispensable cuando esta última lleva su sujeto propio y expreso, v. g. “Hablaba *saltándosele las lágrimas*,” ó “*Uenos los ojos* de lágrimas:” cláusulas que no piden pausa y que llevan cada una su sujeto propio y expreso: la primera, *las lágrimas*; la segunda, *los ojos*. Pero cuando el sujeto de la cláusula absoluta es una idea sustantiva que se toma prestada de la frase principal, en este caso la pausa parece ser requisito y signo inequívoco de ser aquella cláusula absoluta. Tal se ve en pasajes arriba trascritos (§ 81), y en el siguiente:

“Vino desnuda Silvia á mi morada,
Y la causa ya debes de saberla;
Despues, *vestida*, me rogó que fuese
Con ella á cierta caza.” Jáuregui (Aminta).

Lo mismo sucede en el siguiente pasaje citado por Bello para hacer notar con intento no extraño al nuestro, (22) la pausa representada por la puntuacion:

—“*Mozo*, estudié;
Hombre, seguí el aparato
De la guerra; y, ya *varon*,
Las lisonjas de palacio.
Estudiante, gané nombre;
Una cruz me honró, *soldado*;
Y *cortesano*, adquirí
Hacienda, amigos y cargos.
Viejo ya, me persuadieron
Mis canas y desengaños
A la bella retirada
Desta soledad, descanso
De cortesanas molestias
Donde prevengo despacio
Seguro hospicio á la muerte.” Tirso.

Nótese que en estas cláusulas ocurren en vez de participios, sustantivos activos: *hombre, varon*. El sujeto de todas ellas es *yo*. Ahora pues; como no hay dificultad para reconocer la cláusula absoluta, sino cuando le falta sujeto, y como por otra parte en este caso se hace necesaria la pausa, con este solo signo ahorramos las otras consideraciones que ántes se dijeron. ¿Hay pausa en la oracion? Pues téngase por cláusula absoluta; y si ocurre participio activo, para conocer su propiedad ó impropiedad, no hay mas que aplicarle las reglas contenidas en el capítulo presente. (23)

84. De las acepciones peculiares de la cláusula absoluta puede decirse poco mas ó ménos lo mismo que de la frase nominativa; y es lo que sigue.

El participio *amando* empleado en cláusula absoluta denota naturalmente una accion que coincide con la expresada por la proposicion principal: por esto se llama de presente. Pero hace tambien, sin incorreccion, oficio de cuasi-presente, (24) v. g: “Mas, *viniéndole* á la memoria los consejos de su huésped cerca de las prevenciones tan necesarias que habia de llevar consigo, especial la de los dineros y camisas, *determinó* volver á su casa.” Cervántes. “En fin la suerte me deparó uno que, *diciéndole* [*yo*] mi deseo, y *poniéndole* el libro en las manos, *le* abrió por medio, y leyendo un poco (25) en él se comenzó á reir.” Id. La anteposicion de *en* da un valor especial al antepresente: “Entrad, dijo ella (á don Galaor); y *en entrando* [él], hicieronle desarmar y cubriéronle un manto.” Amadis de Gaula. Es decir: “luego que hubo entrado; no bien hubo entrado.”

“Pensó á la choza de la pobre Elvida,

En declinando el sol, ir como suele.” D. Angel de Saavedra.

Como si se dijese: “apénas decline el sol.”

85. En estilo familiar puede añadirse al participio precedido de *en*, una frase que desenvuelva y fije su valor, ya con indicativo, ya con subjuntivo. v. g. En poniendo *que puso* los piés en él (esquife) Don Quijote, disparó la capitana el cañon de crujía.” Cervántes. “En trayendo *que le trajese* buen despacho de la señora Dulcinea del Toboso, se habia de poner en camino.” El mismo.

86. *Habiendo amado* es el participio activo de pretérito. Se omite *habiendo* al añadirse la frase confirmativa; la cual en este caso deja de ser familiar, y aun es admisible en estilo elevado; v. g. “*Leido que hubo* él la carta, se retiraron los circunstantes.” (Gram. de Bello). Pero si no ocurre esta circunstancia, la omision de *habiendo* es uso anticuado de que apénas se hallan ejemplares en escritores modernos. Quintana nos suministra uno: “Provisto en mayo de 1789 para una plaza de alcalde del crimen de la audiencia de Zaragoza, y *tomado* posesion de ella en setiembre del mismo año, sus trabajos poéticos, sus estudios literarios, toda aquella amenidad de ocupaciones que ántes le llenaba, debió ceder á atenciones mas urgentes, de mayor trascendencia y responsabilidad.” (Vida de Meléndez). (26)

87. *Habiendo de amar* es el participio de futuro, pero forma poco elegante y de muy restricto uso. No debe emplearse en su lugar, con todo eso, la forma sencilla *amando*, sino adoptarse otro giro. “Pidió su recompensa en alguna encomienda de su órden; que no tan solo no pudo conseguir, sino que (27) ántes bien, *volviéndose* otra vez á encender el fuego de la persecucion, se le mandó salir de la Corte, *retirándose* [él] á la torre de Juan Abad hasta el fin de aquel año.” *Volviéndose* está bien empleado como cuasi-presente; pero *retirándose* debe descartarse porque trae fuerza de futuro; pudo decirse e. gr.: “Se le mandó salir de la Corte, y hubo de retirarse á la torre de Juan Abad.” (28).

88. La significacion del participio es simplemente de tiempo ú ocasion coexistente, e. gr.

“Empezaré á cantar *muriendo* el dia.” Quevedo.

Pero toma ademas por accidente, así en la cláusula absoluta como en la frase nominativa, significaciones de otro órden, á saber:

a) *Causa ó razon* de lo expresado por la proposicion principal; y en este caso la cláusula absoluta suele ir primero: “*Siendo* el término la expresion de la idea, claro es que una proposicion debe tener dos términos.” Seria afrancesado posponer la cláusula: “Il est aisé de voir que la proposition doit avoir deux termes, le terme étant l’expresion de l’idéé.” Port-Royal, (Logique.) *Siendo* equivale á esto: *Como el término, Por razon de que el término es*, etc.

b) *Modo, situacion*. La cláusula suele ir pospuesta. “Se ha disputado sobre si la idea es distinta del acto perceptivo, *opinando* algunos que estas dos cosas son una sola presentada bajo dos aspectos diferentes, y *creyendo* otros que son distintas.” Bálmes.

c) *Condicion*.

—“*Siendo*

Prudente [él], cuerdo y benigno,
Desmintiendo en todo al hado
Que de él tantas cosas dijo,
Gozareis el natural
Príncipe vuestro que ha sido
Cortesano de unos montes
Y de unas fieras vecino.
En vez de “siendo prudente” pudo haberse dicho: “si es prudente,” como se dice luego “si soberbio, etc. corre.” En estos casos suele agregarse la partícula *en* enfática:

-----Que si él

Soberbio, osado, atrevido,
Y cruel, con rienda suelta
Corre al campo de los vicios,
Habré yo piadoso entónces
Con mi obligacion cumplido
Y luego en desposeerle
Haré como rey invicto.” Calderon.

—“Pierde

La mañana su sonrisa
En no habiendo agreste brisa,
Mucho azul y mucho verde.” Milanés.

“Mi pariente Lúcas	En qué? ni él lo sabe,
Cuyo ilustre abuelo	Ni puede saberlo.
Hacienda y linage	Poca mella le hacen
Fundó en un momento,	Ruidosos sucesos;
Es hombre que gasta	<i>En dándole</i> (29) Usía,
Muy gentiles pesos;	Queda satisfecho.” Mora.

I. e. *Si no hay agreste brisa, Con tal de darle Usía.* Esta acepcion se resuelve en la de cuasi-presente: *Desde el momento en que no haya brisa, Desde que se le dé Usía.*

d) *Oposicion.* “Se dió la ley, *resistiéndolo* Apio Claudio;” i. e. *apesar de resistirlo Apio Claudio.* (30)

89. Pero dado caso que no interese al que habla fijar coexistencia de hechos, ni alguna de las otras relaciones que acaban de exponerse, en ese caso el uso del participio es inconducente y está fuera de razon. Por tanto creo incorrectos, en ese punto de vista, los siguientes pasajes: “Es V. M. reina; pero reina como es notorio, discreta y sabia: lo que así como la proporciona para conocer todos mis yerros, la dispone tambien para disculparlos; *siendo* cierto que en la censura de algunos escritos los mas sabios son los mas indulgentes.” Feijoo. “Solo Dios es grande; porque en sí mismo tiene el principio de su grandeza, *siéndole* esta esencial, y por consiguiente infinita.” “Y no quedándome ya que desear por este camino para alentar mi timidez, me resolví finalmente á publicar toda la obra, *poniendo* [yo] á continuacion de este prólogo la licencia y cartas citadas.” González Carvajal: (final de su prólogo á los salmos). “La Iglesia da el nombre de reyes á estos tres hombres ilustres, fundándose en aquellas palabras de David: ‘Los reyes de Tarsis y de las Islas, los reyes de Arabia y de Sabá vendrán á ofrecerle dones.’ Tambien se funda en una tradicion tan antigua, que no es fácil encontrarla principio, *hallándose* pinturas antiquísimas que los representan personas coronadas con todas las insignias de la majestad.” Isla. “¿Quién creerá que en la misma obra en que se dan lecciones que son de bulto para cualquier racional que tenga ojos ú orejas, se cometen iguales faltas, no *alcanzando* la paciencia para contarlas?” Capmany. “Dupont y Junot se rinden en la para siempre memorable batalla de Bailen; *probando* este acontecimiento que los ejércitos franceses no eran invencibles y que es peligrosa la lucha contra todo un pueblo.” D. Fernando de Castro. “Como los buenos modelos que se les han venido á las manos sean de autores franceses les han comunicado el buen estilo envuelto en la frase de la lengua original, *tejiendo* y *cortando* las cláusulas al uso de aquellos escritores.” Capmany. “Las controversias religiosas eran (en el último tercio del siglo xvii) el gusto dominante, *bastando* decir que no formaban solamente la ocupacion

favorita de los eclesiásticos, así católicos como protestantes, sino también de los sabios seculares." Bálmes. "Debo advertir aquí que una vez la pluma en la mano, contestaría también á los otros periódicos, si es que ha habido otros que me hayan honrado con sus impugnaciones, *debiendo* atribuirse mi silencio solamente á la circunstancia de no recibir sino 'El País,' 'La España' y 'El Heraldó.'" Donoso Cortés. No se puede negar que en casi todos estos ejemplos el participio introduce una frase que incluye una cierta relación con la principal; pero relación vaga, distinta de las ántes enumeradas y explicadas. Cotéjense estas frases con las arriba propuestas, y no será difícil notar la diferencia.

90. No deben graduarse de igualmente defectuosas aquellas frases en que á primera vista el participio no guarda correspondencia con la proposición principal, á causa, si se examina bien, de estar lícitamente tácito el verdadero verbo de la misma proposición. Acontece así cuando este verbo debe ser *yo digo, afirmo, &c.*^a y el participio que ocurre es *hablando, prescindiendo* ú otro semejante. Esto sucede, ya se considere la frase en que va el participio como subjetiva, ya como cláusula absoluta. Por ejemplo, puede decirse en oración completa: "*Resumiendo* estas cuatro reglas *diremos* que en las proposiciones afirmativas el predicado se toma en toda su comprensión, mas no en toda su extensión; y en las negativas se toma en toda su extensión, pero no en toda su comprensión." Bálmes. Aquí el participio es *resumiendo*, y el verbo principal con que hace juego es *diremos*. Ahora bien: este puede callarse, por una ley de todas las lenguas; (31) y en ese caso se diría: "*Resumiendo* estas cuatro reglas: en proposiciones afirmativas el predicado se toma en toda su comprensión &c."^a Aquí se vé que el verbo *se toma* aparece como principal, sin que como tal deba considerarse al analizarse la oración. Esta omisión se nota en los pasajes siguientes, en que va entre paréntesis lo que debe suplirse: "*Volviendo* [nosotros] (32) á Sículo, [diremos que] los mismos autores refieren que pasado en Italia ayudó á su hermana Rome." Mariana. "Prescindiendo [yo] de ciertas peculiaridades materiales y puramente exteriores, [sostengo esto:] nada arábigo pudo echar raíz en España." Bello.

"*Dejando* [yo] aparte el dudar
Si es posible que suceda
Puesqué (33) ya queda probado
Con razones y evidencias; [Digo que]:
Con la bebida, en efecto,
Que el opio, la adormidera
Y el beleño compusieron,
Bajé á la cárcel estrecha
De Segismundo." Calderon.

“Rigorosamente *hablando* [nosotros, confesamos que] no fué exacta la division en cuatro partes que hicimos del teatro español.” Ochoa. En este ejemplo parece que se sobrentiende tambien el participio: “Domingo estaba, [esto digo] literalmente [hablando], bajo los pies de sus hermanos, como lo habia deseado.” Ochoa.

91. Ya se dijo (§ 62) que la cláusula absoluta admite á veces la preposicion *con* y que esta construccion no debe equivocarse con aquellos complementos circunstanciales en que no puede usarse el participio activo:

a. Alguna vez se halla usada esta misma preposicion, tambien innecesariamente, con cláusula absoluta de participio pasivo:

“O cual de cerco estrecho
El flamígero rayo se desata
Con luengo sulco *hecho*.” Fernando de Herrera.

I. e. “hecho un luengo sulco.”

b. Mas este uso de la preposicion *con* delante de cláusula absoluta casi se limita á aquellas que en vez de participio llevan algun adjetivo ó demostrativo de escasa ó ninguna fuerza verbal, que conviene reforzar mediante aquella preposicion, e. gr. “*Con el cielo sereno*, suele tronar algunas veces.” “¿Qué puede conseguirse *con un pueblo de esta clase?*” “¿Qué dirémos *con esta juventud?*” (34)

92. La cláusula absoluta, tanto por lo que se asemeja á preposicion accesoría como por lo que participa de la naturaleza del complemento, puede construirse con el verbo *ser* y reproducirse por un adverbio ó frase de análoga significacion, (35) es decir, de tiempo si la cláusula fuere simplemente ocasional, de causa si causal, de modo si modal. La condicional no tiene una manera especial de ser reproducida; sino que se asimila á la causal ó á la modal. Ejemplos:

Ocasional. “Muy *entrado* el siglo xvi fué *cuando* tomamos el verso suelto de los italianos.” (36) Martínez de la Rosa.

Causal. “*Aludiénd[se]* á este pasaje fué *por lo que* se dijo que Zárate no habia desconocido enteramente los grandes datos épicos, que le presentaba su argumento.” Quintana.

Modal. “*Asegurándose* la coexistencia de la libertad de cada individuo con la de los demas, es *como* se hace posible la vida social.” (Pensamiento de Kant.)

NOTAS DEL CAPÍTULO QUINTO.

(1) Tal sucedió en castellano; así que en los monumentos antiguos de la lengua no son frecuentes casos como estos:

“*Sejendo Tarsiana en esta oracion,
Ovo Dios de la oérfana duelo é compasion.*”

(Poema de Apolonio.)

—“*Los tres Reyes que vinieron buscar
A Jesucristo que era nado,
Una estrella los guiando.*”

(Poema de la adoracion de los Reyes.)

(2) Cf. Bello, Gr. Cast. c. XXX. § 349. a. regla 14.^a y 15.^a Nótese tambien que *el padre* es aquí preferible á *su padre*.

(3) Como observa Küttner; *Natura duce*, i. e. *ducente*; *Comite fortuna*, i. e. *comitante*. No hay pues que suponer con Ruddimann, la elipsis de participios asociados á aquellos sustantivos, v. g. *ente*, *existente*; ni mucho ménos con Bello y Salvá, la de adjetivos ó participios referentes á sustantivos de la frase principal, v. g. “El rey de Castilla volvió á Sevilla, [*llevando*] salva y entera la fama de su valor.” Mariana. La suposicion de ese *llevando* es tanto mas arbitraria cuanto quita á la cláusula absoluta el carácter de tal.

(4) Aunque es verdad que en castellano los sustantivos carecen de casos que determinen bien el oficio que desempeñan en la oracion, con todo el órden en que se presentan aquí las palabras, da á la primera frase *Alejandro siendo*, el carácter de nominativo absoluto que á las claras se manifiesta en este pasaje de Justino, autor de la baja latinidad, citado por Ruddimann: “*Hæc considerans*, pigere *eum* facti cœpit,” en vez de: “se hæc considerante” (§ cf. not. 19), ó mejor: “cum hæc considerasset,” ó “his consideratis.” Esta incorreccion ó semejanza de ella, es lo que en casos análogos conviene evitar dando el primer lugar al participio.

(5) Distinta de la explicada en la anterior nota en que allí el participio parece juntarse al sustantivo para asumir con él el carácter de frase nominativa absoluta: *Alejandro siendo*; miéntras que aquí el participio parece formar cláusula absoluta con un sujeto tácito, y el solo sustantivo, *Valente*, queda por fuera como nominativo absoluto. Cosa muy semejante esta última á lo que sucede en el siguiente pasaje: “*La música* (nominativo abs.) *si es excelente y bien ejecutada* (frase equivalente á una cláusula absoluta, viz. *siendo [ella] excelente*), no sé si habrá hombre de oídos tan estúpidos que resista á su encanto.” Carvajal.

(6) Trasposicion violenta por el carácter especial de la oracion.

(7) V. § 18.

(8) En la edicion refundida de su Horacio, corrigió Búrgos este pasaje.

(9) Latinismo. Hay otra construccion semejante que tambien se imitó en lo antiguo:

“*Nec tibi grata minus pietas augusta tuorum,
Quam fuit illa Jovi. Qui postquam voce manuque
Murmura compressit, tenuere silentia cuncti.*” Ovid.

“*Sanguine quærendi reditus, animaque litandum
Argolica. Vulgi quæ vox ut venit ad aures,
Obstupere animi.*” Virg.

En castellano la imitacion de este giro daria á la frase que lleva el relativo, el carácter de absoluta, que no se aviene con la lógica gramatical. Tal se ve en este pasaje de la Historia de Mariana, segun lo dan las primeras ediciones: "Crióse en la ciudad de Mero; *el cual nombre porque significa el muslo*, tomaron desso los poetas ocasion" &.^a Historia General, lib. I. cap. XII. Debíó el autor de notar la disonancia, cuando en ediciones posteriores enmendó así: "Mero, nombre que significa el muslo, de donde tomaron los poetas." Es raro que se halle en Bello el mismo deslíz:

"Y la ciudad que dió á los incas cuna,
Leyes al mar, y *que si aun gime esclava*,
Virtud no *le faltó* sino fortuna." (Silv. Amer.)

V. otro ejemplo atras cap. II, nota 20. Cf. Caro y Cuervo, Gr. Lat. § 238.

(10) Cuando hablo de modo personal me refiero al indicativo, subjuntivo é imperativo, que se llaman así á diferencia del infinitivo, que es impersonal.

(11) Con el infinitivo es permitida la omision del *se* en casos semejantes, v. g. "Preguntó por la posada, y al *decirle* que sí, se entraron" &.^a Con todo, yo en esa frase preferiria expresar el *se*: "y al *decirsele* que sí:" lo mismo opino de este pasaje de Mariana: "Dícese que sus sucesores por largos tiempos poseyeron su reino, *sin señalar* ni los nombres que tuvieron ni los años que reinaron." Me sonaria mejor *sin señalarse*. Pero otras veces el *se* es enojoso, v. g. "Todo está dicho *con decir*" &.^a mejor que *decirse*.

(12) *Trisulco, difunto* y otros vocablos semejantes tan socorridos del señor duque de Ribas en su celebradísimo *Moro Expósito*, parece á pesar de todo, que no están ahí sino para testificar que la rima asonante tan manoseada, es á veces no ménos tiránica que la consonante, aun con poetas tan ilustres como lo fué el señor D. Angel de Saavedra.

(13) Gram. Cast. § 280. *z*.

(14) De estas dos acepciones de *se* la una es derivacion de la otra; el sentido pasivo absoluto es secuela del sentido refljo (Caro y Cuervo, Gr. Lat. Apéndice, n. IV). Mas aunque de una misma raiz, son sentidos distintos y no pueden coexistir en una misma forma.

(15) Yo no hago aquí sino extender al participio esta regla del mismo señor Bello: "Si el verbo es refljo no tiene cabida la construccion irregular; *se arrepiente*, por ejemplo, se refiere siempre á un sujeto" Gram. Cast. § 345, *a*. Es verdad que con el infinitivo todo verbo puede hacerse impersonal, v. g. "De nada sirve *arrepentirse* tarde" Ib. Pero en este punto el participio sigue al indicativo y no al infinitivo, por la razon que puede verse al fin de esta obra, Apéndice, n. 2.^o

(16) Lo mismo sucede en las construcciones del verbo *haber* en el sentido de *existir*: "Si hubiere texto expreso se juzgará por él, y no *lo habiendo*, seguirá el juez los principios generales de equidad." (Gram. de Bello) *Lo* acusativo; *habiendo* va sin sujeto gramatical, bien que ese mismo *lo* puede considerarse como sujeto sustancial. Cf. cap. II, nota 6.

(17) Esta misma licencia que vemos aquí aplicada al participio, se aplica á veces al infinitivo. Ya la notó Bello, Gr. cap. XLIV. *g.* en este pasaje: "Al entrar en el

hoyo todos nos ajustamos y encogemos, ó nos hacen ajustar y encoger, mal que nos pese." Cervántes. Esto es, nos hacen ajustarnos y encogernos. Lo mismo se nota en esta construccion con que Quintana y Gallego suelen redondear sus valientes estancias:

"Y el ponto en sangre enrojecer se mira." Quintana.
 "Tu pié en la danza embellecer se vea." El mismo.

Esto es, se mira enrojecerse, se vea embellecerse. Parece esta licencia proceder del latín, donde es comun que un mismo caso sirva á un mismo tiempo de complemento á dos palabras distintas pero contiguas. Ejemplo :

"Longius et volvens fatorum arcana movebo." Virg.

(18) Traducirse ha pasado á significar ser traducido, en virtud de una ficcion mental: "Otro milagro no ménos ilustre se escribe muy por extenso en la segunda parte de la Historia pontifical." Granada. V. Caro y Cuervo, Gr. L. Notas é ilustraciones, n. IV.

En cuanto al enclítico oblicuo que se añade al reflejo *se*, no es fácil determinar si es acusativo ó dativo. Atras se señaló (cap. IV, nota 5) una razon fuerte que hay para creer que es acusativo. Pero aquí se presenta otra que inclina á juzgarlo dativo, y es que este oblicuo implica personificacion, segun lo dicho, cosa propia del dativo y no del acusativo: (cf. Caro y Cuervo, Gr. L. § 292.) El uso tampoco se ha fijado en este punto; pues aunque muchos escritores prefieren las formas dativas *le, les*; otros hay que no usan sino las acusativas *lo y los*: Bálmes, por ejemplo, dice siempre "*se los toma,*" (Lóg. § 166); "*se los confunde,*" (Gr. Gen. § 37) V. Bello. Gr. Cast. § 345; Caro y Cuervo, § 138-9.

(19) "Lacrimantem [me] deseruit." Virg. "Candidior tondenti [mih]i barba cadebat." Id. "Gallum cæsum torque spoliavit." Liv. "Submersas obrue puppes." Virg.—Sobre la omision de los pronombres que he puesto entre paréntesis, v. Caro y Cuervo, Gr. L. § 212. Hállanse ejemplos como este: "In medias preces, stupente et ipso, cecidit," Senec., donde parece, y lo observa Madvig de pasajes análogos (Gr. § 428), que se permite la cláusula absoluta, merced del sentido enfático de la oracion. Mas esta en general debe tenerse por corruptela de los tiempos postclásicos, como nota Ruddimann (Syntax. lib. I. cap. II. not. 6), tomando de Justino varios ejemplos de este tenor: "Sed Cononem seditio militum invasit, eo instantius debita poscentibus [ipsis]."

Hay tambien casos en que al uso de la cláusula absoluta se prefriere poner dos proposiciones perfectas seguidas; del mismo modo que en vez de un genitivo ú otro caso semejante, suele en latín emplearse la aposicion de los sustantivos (v. g. "Veneris libamus et auro." Caro y Cuervo, Gr. Lat. § 119). Así se dice: "Venció la flota y la apresó," en vez de: "Vencida la flota, la apresó." En latín: "Classem devicit, cepit;" ó "Classem devictam cepit." Cosa necesaria si no hay un participio adecuado:

"Dixerat, et spissis noctis se condidit umbris." V. A. II. 621.

Dixerat mas bien que *dicens*, porque este participio no es pretérito sino presente: y solo por licencia, de que hay raros ejemplos (v. atras, cap. II. nota 10), pudiera denotar como *Dixerat* accion terminada y perfecta.

(20) *Cómo en vez de que.* V. Caro y Cuervo, Gr. Lat. § 85, nota.

(21) Cf. Virg. A. v. 516 :

“Tum rapidus, iamdudum arcu contenta parato
Tela tenens, fratrem Eurytion in vota vocavit,
Jam vacuo lætam cœlo speculatus, et alis
Plaudentem uigra figit sub nube columbam.”

(22) Gr. Cast. § 111. nota. En efecto, Bello observa que en “*Mozo, estudié,*” *mozo* no es el sujeto; yo agrego que, no siéndolo, forma cláusula absoluta.

(23) Hay casos en que, mediando pausa, la cláusula puede considerarse bien como *nominativa*, bien como *absoluta*. “Platon excluyó la *q* en algunos casos, siguiendo en lo demás los preceptos comunes.” Academia. Pero en estos casos lo mismo resulta de aplicar las reglas que para aquella quedan dadas, que las que para la última se dan ahora. De la confusión, pues, restringida á este caso, no nacen equivocaciones.

(24) La misma fuerza empezó á tomar el participio activo en la latinidad post-clásica, tanto en frases nominativas como en estas absolutas: “*Vilior hæc nobis, alio mittente, fuisset*” i. e. *si alius misisset*. Mart. cit. por Rudd.

(25) *Leyendo* es aquí cuasi-presente de frase subjetiva, como lo es *diciéndole*, de cláusula absoluta. Nótese que lo que de esta se dice aquí queda dicho de la otra; sin mas diferencia sino que el participio de la frase subjetiva se refiere al mismo sujeto del verbo, mientras el de la frase absoluta sirve como de verbo á otro sujeto expreso ó tácito.

(26) Á veces este participio trunco tomó enclíticos correspondientes al *habiendo* que se calla, como en aquel pasaje de Cervántes: “Puesto nombre á su rocín y *confirmádose* á sí mismo,” i. e. “*habiéndose* confirmado.” No se confunda esta construcción con la siguiente, también inusitada, en que, si bien se ha empleado licenciosamente como allá el enclítico, no por eso se suple nada, pues el participio es pasivo adjetivo, debidamente concertado con su sujeto: “Respondió [San Cipriano] que los que desamparaban la fe, no podían ser restituidos al grado que ántes en la Iglesia tenían; que, *impuéstales la penitencia*, y hecha la satisfacción conforme á sus deméritos, podrían, empero, ser recibidos, mas sin volverles la honra y el oficio sacerdotal, según que estaba establecido por decreto del Papa Cornelio,” Mariana.—Para suplirse *habiendo* era preciso que en vez de *impuéstales* se hubiese dicho *impuéstoseles*. No *habiendo* sino *teniendo* parece deber suplirse en esta, todavía mas rara, construcción de Quintana: “Abierto un misal y *puestas el Rey sus manos* en él, Rodrigo le preguntó: “¿Jurais, rey Alfonso, que no tuvisteis parte en la muerte de don Sancho, por mandato, ni por consejo?” (Vida del Cid.); i. e. *teniendo puestas el rey sus manos*. Aquí hay que sobreentender *teniendo* para restituir á la frase el carácter que parece corresponderle de absoluta y á *el Rey* el de sujeto de la misma cláusula, que sin eso, quedaria del todo inconexo. No confundamos, pues, esta frase excepcional con otras perfectamente regulares de que se habló arriba (nota 3), en las que bien al contrario, la suposición de *teniendo* ó *llevando* no solo es superflua, sino violenta, supuesto que altera el verdadero carácter de la construcción.

(27) Este *que* es incorrecto, pues parece ser relativo como el anterior con que hace juego, y resulta no ser tal. Hoy diríamos mas correctamente: “Pidió su recompensa, &.^a; mas no solo no pudo conseguirlo, sino que,” &.^a

(28) Varias frases censuradas atras (§ 35) por este mismo aspecto, pero consideradas como sujetivas, son igualmente censurables si, mediante la suposicion de un sujeto reproductivo, se consideran como cláusulas absolutas, e. gr. "De estos jóvenes pasó la ciencia á otros y á otros, *salvando* en breve [la misma ciencia] los límites de la parroquia." Lo que principalmente hace incorrectas estas frases es el atribuirse á un mismo sujeto, gramaticalmente coexistentes, pues tal es la fuerza del participio, dos acciones que mal pudo aquel ejecutar simultáneamente. Y este absurdo resulta siempre en esa clase de oraciones, ya se imputen á un mismo sujeto el verbo y participio, lo que da una frase nominativa; ya se refiera el participio al mismo sujeto reproducido bajo otra forma, lo que produce una cláusula absoluta; pues de uno ú otro modo, subsiste la identidad del sujeto que ejecuta dos acciones sucesivas; y de ahí es de donde principalmente nace la dificultad para emplear el participio de presente. Este es, pues, mas excusable cuando son distintos el sujeto de la proposicion principal y el de la cláusula absoluta; ó lo que es lo mismo, cuando el carácter de esta queda perfectamente definido; ¿por qué razon? porque es mas fácil suponer coexistentes dos acciones procedentes de diversos sujetos, aunque en realidad no coexistan, que hacer la misma suposicion respecto de dos acciones sucesivas de un mismo sujeto. Ahora bien, si interesa al escritor presentar como coexistentes dos acciones que no lo son en realidad, procedentes de dos distintos sujetos, en este caso el empleo del participio podria explicarse y aun tal vez defenderse, como se explica y defiende e. gr. el empleo del presente histórico, es decir, el empleo de una forma de presente, que solo por metáfora exhibe como coetáneo un hecho realmente pretérito. (V. Bello, Análisis Ideológica de los tiempos de la conjugacion castellana, § 116, sqq). Bien es verdad que este caso es raro y sale del campo de la gramática propiamente dicha para entrar en el de la retórica. Respecto de las cláusulas formadas por participio de pretérito, véase el Apéndice, número 1.º

(29) I. e. *dándosele* (§ 78).

(30) Lo mismo, poco mas ó ménos, sucede en latin. V. Caro y Cuervo, Gr. Lat. §. 192, § 277. Ruddimann, Inst. Gram. Syntax. lib. I cap. II. § 60, not. 10 ó sea Edic. Leipzig. 1823. tom. 2. p. 299 fin.

(31) Lo mismo que se calla en multitud de oraciones en que no ocurre el participio. Ejemplos: "Senectus est natura loquatior [sup. *hoc dico*] ne ab omnibus eam vitiis videar vindicare." Cic. "Nimiun patienter utrumque, [patienter inquam] Ne dicam stulte mirati." Horat. "Sed ne plura [dicam], Atticum [inquam] sic amo ut fratrem." Cic. Tan cierto es esto que algunos gramáticos han llegado á suponer esa elipsis en toda frase del modo indicativo; segun ellos, *yo amo vale yo digo que amo*. Con todo, parece no ser el verbo de afirmacion precisamente el que se suple en otros casos semejantes. e. gr. "Si nescis [scito]: meus caper ille fuit." Virg. "Ea res, si queris [audi]: magno ei honore fuit." He aquí aun otros ejemplos notables:

"Ac ne forte roges quo me duce, quo lare tuter:

Quo me cumque rapit tempestas deferor hospes." Horat.

"Æole, namque tibi Divum pater atque hominum rex

Et mulcere dedit fluctus et tollere ventis:

Gens inimica mihi tyrrhenum navigat æquor." Virg.

"Yo tambien, si alabarme pretendiera:

Mi Filis tengo y soy enamorado." Valbuena.

(32) O *nos*, que es la forma preferida por Mariana en estos casos.

(33) Acentúo este *que* porque infinidad de pasajes demuestran que así lo practicaba Calderon en *porque, aunque, puesque*, y esta es la acentuacion que propone Salvá.

(34) “*Sereno quoque cælo aliquando tonat.*” Sen. “¿*Quid hoc populo obtineri potest?*” Cic. “¿*Quid dicam hac juventute.*” Id. Hallo la preposicion *cum* en este pasaje de Terencio :

—“*Pessuma!*

¿*Egon'quicquam cum istis factis tibi ut respondeam?* (Eun. I. 2.)

I. e. “*talia cum facis, non est merita ut tibi respondeam.*” Minellius in h. loc. Cf. Hand Tursellin. s. v. *CUM*, III. 2. 7. Key, Lat. Gram. § 1322. Y no solo la preposicion *cum*, sino las otras de ablativo, segun el contexto, pueden añadirse á la cláusula absoluta latina como observan Ruddimann, Synt. lib. I. cap. II, § 60. Pseudo-Nebrija, lib. IV. not. 30. Mas de ahí no se sigue, como esos autores quieren, que el ablativo vaya *siempre* regido de preposicion ; pues el ablativo se explica por sí mismo. (Stallbaum in Rudd. l. cit.). Esto de poderse añadir preposicion á la cláusula absoluta, solo procede de que en latin el participio conserva y el adjetivo puede adquirir significado verbal aunque vaya en lugar secundario, y regido de preposicion. (Caro y Cuervo. Gr. L. § 200, 337). La preposicion *cum* es, con todo, la que mejor se aviene con el sentido de la cláusula absoluta pues denota solo concomitancia de hechos ; y así nuestra lengua es lógica en no admitir otra preposicion que *con* delante de dichas cláusulas.

(35) Esta construccion es anómala, pues en ella aparece sujetivado, ya un complemento, ya tambien un adverbio, ya una preposicion accesoria, y ni esta ni aquellos sirven naturalmente para ese oficio. Esta construccion, por otro lado, era tan poco usada en tiempos antiguos y tan frecuente hoy dia, que puede considerarse como un neologismo. Empero la autorizan los mejores escritores. Lo que sí es, no diré galicismo, sino un barbarismo, es el uso de *que* en vez del adverbio ó frase de análoga significacion que debe reproducir el complemento, adverbio ó preposicion : por ejemplo : “*Es por burla que Cervántes llama simple doctor á aquel caballero desdichado que perdió su mujer por una necia curiosidad.*” Ideler, Coment. al Quijote. Debíó decirse conservándose la construccion : “*Es por burla como Cervántes*” &.^a ; ó mejor, excusándose la construccion : “*Solo por burla llama Cervántes*” &.^a Hé aquí otro ejemplo :

“*Entónces es, en la florida infancia,
Que brotan las magnificas creaciones
Que apellida el escéptico ignorancia
Y proclama el filósofo ilusiones.*” Sálas y Quiroga.

La gramática pedia aquí el adverbio *cuando* en vez de *que* ; ó que se simplificase la construccion omitiendo el verbo *ser* juntamente con el reproductivo. No debo extenderme mas sobre este punto, porque ya lo tocaron Bello, Gr. Cast. cap. xxix, apénd. II ; Caro y Cuervo, Gr. Lat. § 241 ; y sobre todo, mi amigo el señor Cuervo en sus Apuntes criticas (§ 369), trata esta materia con una detencion y claridad que nada dejan que desear.

(36) Aquí suena bien el *cuando* ; pero no sucede lo mismo, ó yo me engaño, en esta frase que Baralt, Dicc. de Galic. s. v. *nosotros*, presenta como una donosa correc-

cion y aun envidiable para los franceses, de otra defectuosa que no viene á cuenta copiar aquí; la que digo es esta: "*Distantes* de la patria es *cuando* con mas fuerza sentimos la invencible inclinacion que á ella nos arrastra." Noto aquí una cierta impropiedad que me parece consistir en que, incluyendo la frase *distantes de la patria* no solo la idea de tiempo, sino tambien la de causa y lugar, se ha reproducido por un adverbio que no señala sino la primera de aquellas ideas. La misma dificultad se toca cuando hay varias frases de distintos valores que deben conjuntamente reproducirse; ejemplo:

"Es de un peñasco en la escarpada altura

De donde puedo libre contemplar
Los verdes campos, la montaña oscura,
El cielo azul, la inmensidad del mar;

"Es pues *allí*, y *entónce*, amada mia,

Cuando conmigo y Dios no mas estoy,

Que mi ser brilla en pleno mediodia

Y me aparezco á mí tal cual yo soy." D. José Eusebio Caro.

Hay en la primera de estas dos estrofas una reproduccion bien hecha: "es en la altura *de donde*" &c.^a En cuanto á la reproduccion que se observa en la última estrofa, parece que la imposibilidad de reproducir en una misma palabra ó frase las dos ideas contenidas en *allí* y *entónce*, junto con la interposicion de una frase accesoria acarreada por *cuando*: "*Cuando conmigo*" &c.^a; todo esto, digo, parece indujo al escritor á emplear el *que* consabido, que aparece como una excepcion solitaria en sus poesías. En casos como estos, lo mas llano y corriente es evitar la intervencion de *ser* y construir sencillamente la oracion; por ejemplo: "*Distantes de la patria* sentimos con mas fuerza que nunca la invencible inclinacion que á ella nos arrastra."

"Allí y entónce, pues, amada mia,
Cuando conmigo y Dios no mas estoy,
Brilla mi ser en pleno mediodia,
Y me aparezco á mí tal cual yo soy."

CAPÍTULO SEXTO.

DEL PARTICIPIO "AMANDO" ADVERBIALIZADO.

93. Quedan expuestos los usos de *amando* como participio activo de presente. Resta solo añadir que á causa de poder posponerse al verbo y emplearse como predicado, suele adverbializarse. (1) Cuando así se emplea, viene á coincidir en significacion con el gerundio ablativo latino *amando*, con el cual coincidía en la forma; ó de otro modo, viene á recobrar su primitiva significacion latina. De aquí es que los gramáticos dan á esta forma

el nombre de *gerundio*, sin curarse de su verdadero carácter. Consiste esta adverbializacion en adherirse á un verbo denotando el modo de ejecutarse la accion; ejemplos:

“El dulce y docto contender *cantando*
De Alfeo y de Damon.” L. de Leon.

I. e. “el contender *por medio del canto*.” “La otra manía á que hemos aludido es la imitacion----¿Y cómo se imita? *Copiando*.” Mora. *Copiando* denota el modo como se imita.

94 Ya notó Salvá este uso: “Observaré, dice, que el gerundio ejerce en muchos casos los oficios de adverbio, como *Pascaba galopando, no le habbles gritando*.” (Gr. p. 235.) Bello, Gr. § 212, 381, señala el mismo carácter adverbial. Pero Bello incurre en el error de suponer que este es el principal y aun el único oficio de aquella forma verbal. Además, aun en los casos en que el participio puede considerarse adverbializado, esta adverbializacion no es las mas de las veces tan completa que haya de reputarse el participio por un *puro adverbio*. Con efecto, el participio *amando* al adverbializarse lo que hace es asimilarse al adverbio, en cuanto se agrega á un verbo significando modo, mas no por eso pierde enteramente el carácter de participio:

a. En primer lugar nuestro participio *amando* conserva adverbializado, lo mismo que el gerundio latino *amando*, el régimen del verbo de donde sale.

b. En segundo lugar, nuestro participio adverbializado, conserva siempre sentido activo, á diferencia del gerundio ablativo latino, que suele emplearse en sentido pasivo ó absoluto. Consiste este sentido activo en no poder denotar accion procedente de otro agente que el que, tácito ó expreso, lo es del verbo principal de la oracion; ó de otro modo, en no poder construirse sino con *frase activa ó refleja*, mas no con frase realmente pasiva.

95. Aclaremos esto último con ejemplos.

En latin puede decirse en sentido activo:

“*Caussando* nostros in longum ducis amores.” Virg. B. ix. 56.

Sentido activo, porque *caussando* y *ducis* representan ambas acciones que proceden de un mismo agente que es TU. Y puede así mismo decirse en sentido pasivo ó absoluto:

“*Frigidus in pratis cantando rumpitur anguis*.” Id. ibid. VIII, 71.

Sentido, digo, pasivo, ó absoluto, porque uno es el que ejecuta la accion *cantare* y otro el sujeto de *rumpi*: *Rumpitur* ANGUIS si QUIS *cantat*.

(2) Pues bien: en castellano podemos decir en sentido activo, quier con

forma activa: “*Negar* la verdad de la religion católica *tachándola* de que adiciona &.^a” quier con forma refleja por lo que se asemeja en el sentido á la activa: (3) “Si *se niega* la verdad de la religion católica *tachándola*” &.^a En ambos casos *tachando* conserva fuerza activa, pues representa una accion que parte del mismo punto de donde parte la negacion: es uno mismo el que ataca y el que niega. Mas no podemos decir en sentido absoluto: “Si la verdad de la religion católica es NEGADA ó SUFRE CONTRADICCION *tachándola*” &.^a Aquí *tachando* toma un sentido pasivo ó absoluto, pues es uno, la verdad, quien es *negado* y quien *sufre contradiccion*; y otro, los impíos por ejemplo, quien *tacha* á la misma verdad. En este caso el participio léjos de adverbializarse toma el carácter de cláusula absoluta, y supuesto que carece de sujeto conocido, exige el *se* impersonal de que se habló arriba (§ 74). Para mayor claridad, pongo á continuacion, completas y correctas, las diferentes combinaciones á que acabo de aludir: en las fórmulas *a*) y *a'*), la frase principal es activa ó refleja, y el participio está adverbializado; en las fórmulas *b*) y *b'*) la frase principal es pasiva, ya en la forma, ya en el fondo, y el participio forma cláusula absoluta.

a) “*Negar* la verdad de la religion católica *tachándola* de que ha hecho adiciones á la divina palabra, ó de que ha limitado el uso de ella respecto del pueblo, es *dar* por supuesto lo mismo que debe discutirse, á saber: ‘si la Escritura es la única regla de fé.’” (Pensamiento de Wiseman.)

a') “Cuando *se niega* la verdad de la religion católica *tachándola*, &.^a se da por supuesto” &.^a

b) “Cuando la verdad de la religion católica *es negada*, *tachándose* &.^a los que así proceden dan por supuesto” &.^a

b') “Cuando la verdad de la religion católica *sufre contradiccion* *tachándose* &.^a los que así proceden dan por supuesto” &.^a

Nótese que la construccion de la primera parte de la oracion ó protasis, influye en la manera como debe construirse la segunda ó apódosis.

96. El participio adverbializado sirve, como se ve, para modificar en sentido activo á un verbo, á un infinitivo ú otra forma verbal, mas no á un sustantivo. Decimos: “*Se mató* á un hombre, ó *matar* á un hombre *dándole* de puñaladas;” pero no debe decirse: “*Muerte* de un hombre *dándole* de puñaladas.” Creo, por tanto, defectuosa esta construccion:

—“Miserables

En cuyas pobres ropas la confusa

Mezcla se ve del moro y del cristiano,

Y en todos las señales de las muchas

Fatigas de un larguísimo *viaje*

Hollandando nieves y *sufriendo* lluvias.” D. A. de Saavedra.

No podría alegarse en defensa de esta construcción sino una elipsis ficticia: *Fatigas que han sufrido, Viaje que han hecho.* (4)

97. Dijose arriba (§ 92) cómo la cláusula absoluta, en cuanto tiene de proposición accesoria y de complemento, puede construirse con el verbo *ser* y ser reproducida por palabra ó frase de análogo sentido. Otro tanto diremos aquí del participio adverbializado, en cuanto se asimila al adverbio; pues también los adverbios, cuya afinidad con los complementos circunstanciales es notoria, admiten aquella construcción. Mas porque el participio adverbializado no tiene varias acepciones como vimos tenerlas la cláusula absoluta, sino que solo significa modo, por esa razón al construirse con el verbo *ser*, no debe reproducirse sino por el adverbio *como* ó á lo mas por alguna frase de análogo sentido, v. g. “Solo procediendo con esta separación es *como* se encuentra la verdad,” *Hermosilla*; ó bien: “es *del modo que* se encuentra la verdad.” Con todo, en estos casos mejor es evitar la ingerencia de *ser* y el reproductivo, y decir sencillamente, que tal es la costumbre de los antiguos clásicos: “Solo procediendo así se encuentra la verdad.” Basta para dar énfasis de exclusivismo á lo que se afirma, bien un adverbio: “*Solo* procediendo así,” (5) bien una frase incidente: “Procediendo así, y *no de otro modo*, se encuentra la verdad.” (6)

98. Son pocos los participios que pueden usarse enteramente adverbializados, ya solos, como *corriendo, volando*, i. e. *aprisa*; ya en frases caprichosas, v. g. *burla burlando*. Admiten en consecuencia la forma diminutiva, y modificativos adjuntos. Este caso es el único en que puede decirse sin restricción, como lo hace *Bello* en general, que el verbal en *ndo* es un adverbio: caso tan raro, que acaso se circunscribe á los usos fijados en los ejemplos que aquí se ponen.

a) *Volando, corriendo.*

Don Juan.—“Que llamaron imaginó;

Mira quién es.

Criado.—Voy *volando.*” *Tirso.*

“Libros franceses! exclamó rugiendo

Como hiena furiosa. ¿No se inflama

Rayo voraz y destructor? *Corriendo*;

Perezcan todos en activa llama.” *Mora.*

b) *Callando.* “*Callandico* y pasito á paso se llega [el moro] por las espaldas de *Melisendra.*” *Cerv.*

“Recuerde el alma adormida

Avive el seso y despierte,

Contemplando

Cómo se pasa la vida

Cómo se viene la muerte

Tan callando.”

Jorge Manrique.

c) *Burlando*.

“Coge de amor en su sazón el fruto
Que *burlando* ó de véras deseares.” Virués.

“No es bien que encenderme quieras
Con favor de cuando en cuando
Que es mucho para *burlando*
Y poco para de véras.” Copla antigua.

“Burla (7) de los que abajó
Porque no la conocieron;
Burla burlando rió
Tambien de los que subió
Porque en algo la tuvieron.”

Diego de San Pedro.

NOTAS DEL CAPÍTULO SEXTO.

(1) El participio se adverbializa por el mismo camino que muchos adjetivos. Tal ha sucedido con *fácil, pronto, solo, &c.* Ejemplo:

—“*Qué fácil*
En los celos las mentiras
Sientan plaza de verdades!” Calderon.

(2) Hé aquí otro ejemplo: “*Memoria excolendo augetur.*” Quint. Mucho se há disputado entre los gramáticos sobre el carácter que al gerundio debe asignarse en estos casos, opinando unos que el gerundio está tomado en sentido pasivo, como si dijésemos: “La memoria se aumenta *con ser ejercitada;*” y sosteniendo otros que el sentido es activo absoluto, como si vertiésemos: “La memoria se aumenta *con ejercitar[la]*. Lo primero quiere Vossio, An. III. 9; por estoto están Ruddimann, Inst. Gr. Synt. I. II. not. 73; Madvig, Gr. § 418. Sea como quiera, en los ejemplos propuestos y en otros muchos que apuntan los autores citados, empleado el gerundio intransitivamente se presenta como un simple sustantivo verbal en ablativo, de modo que *excolendo* es equivalente á *exercitatione*, i. e. *con el ejercicio*. Hasta aquí, pues, el uso del gerundio se explica naturalmente. Mas una que otra vez, si bien rara, se ha empleado el gerundio transitivamente, por ejemplo:

—“*Quis, talia fando,*
Temperet á lacrymis?” Virg. A. II. 6.
“*Fando aliquid, si forte tuas pervenit ad aures*
Belidæ nomen Palamedis.” Id. ib. 81.

Empleado de este modo el gerundio, la frase que forma asume una entonación independiente que la asimila á una cláusula absoluta sin sujeto. *Talia fando* parece equivaler á *talia quovis memorante*. “*Sic se gerendo, minime est mirandum si et vita ejus fuit secura et mors acerba.*” Nep. Cim. fin. *Sic se gerente*. De aquí pudiera con-

cluirse por analogía que nuestro *amando* no ha menester en cláusula absoluta impersonal, el *se* que arriba se dijo. A esto respondo que, cualesquiera semejanzas por entonacion y sentido, que se noten entre esas diferentes frases, siempre resulta una diferencia muy importante, y es esta: el gerundio latino *amando* es sustantivo, y por tanto no necesita sustantivo ó sujeto á que referirse; miéntras que nuestro participio *amando* es de suyo adjetivo, y por esta razon debe referirse siempre á un sustantivo ó sujeto, salvo que se impersonalice mediante el enclítico *se* ó que se adverbialice denotando modo, como se ha explicado. Observaré finalmente que con el infinitivo castellano (que tiene como el gerundio latino carácter sustantivo, y por eso no ha menester sujeto: cf. apéndice, número 2.º) y la preposicion ablativa *con*, pueden á veces formarse complementos ablativos, activos, absolutos ó impersonales (caractéres de las frases gerundiales arriba copiadas) equivalentes á las mismas frases latinas, v. g. “*Con solo referir tales sucesos, ¿quién habria que no llorase?* (Trad. de Virg.) “*Con haberse portado así, no extrañemos la tranquilidad que disfrutó en vida y la aficcion que ocasionó su muerte.*” (Nep). Bien es verdad que seria mas natural y correcta para armonizar el sentido, la construccion de sentido pasivo e. gr. “*Con solo oír tales sucesos*”. . . . “*Con saber que se portó así.*” &.^a

(3) *Se ama*, forma originalmente refleja (“Dios se ama”) y secundariamente pasiva (“la virtud se ama por los justos”) suele tomar últimamente fuerza activa y transitiva, v. g. “*Se ama á Dios.*” Esta construccion es la mas frecuente con nombres de persona, los cuales apénas admiten la construccion refleja en sentido pasivo. Se dice, pues, de ordinario: “*Se enterró á Cervántes,*” y no como dijo Pellicer: “*Cervántes se enterró con pobre aparato y sin epitafio en el convento de las monjas Trinitarias de Madrid.*” Discurso Preliminar al Quijote. V. Cuervo, Apunt. crit. § 277.

(4) No sucede lo mismo exactamente en esta frase: “*Asesinato del general San Juan por sus tropas en Talavera, acusándole de traicion.*” V. de la Fuente. Aquí *acusándole* no es modificativo, sino cláusula absoluta causal; la elipsis *asesinato cometido* parece natural; y no se echa de ménos sino el *se* denotativo de impersonalidad: *acusándosele ó habiéndosele acusado.*

(5) Hé aquí un ejemplo análogo:

“*Sé que esta dorada espada
Encierra misterios grandes,
Pues solo fiado en ella
Vengo á Polonia á vengarme.*” Calderon.

(6) “*Oh! terrible y solemne hora es la de la muerte. Entónces, y solo entónces es cuando puede reinar la igualdad en este mundo,*” dice un acreditado traductor. Bastaba decir: “*Entónces, y solo entónces, puede reinar la igualdad*” &.^a “*A eso, y no á otra cosa, va encaminada la fuerza de este discurso,*” leo en Scio. No tenia para qué añadir mas, diciendo por ejemplo: “*A eso, y no á otra cosa, es á lo que va*” &.^a “*De la gracia, y de ella sola, debe esperar el orador (sagrado) el fruto abundante y saludable de sus tareas.*” Lista. Mejor que: “*de la gracia, y de ella sola, es de donde*” &.^a

(7) La Fortuna.

CAPÍTULO SÉPTIMO.

REFLEXIONES GENERALES.

99. Al reflexionar por un momento sobre los fundamentos de las prácticas idiomáticas que dejamos expuestas, lo primero que ocurre preguntar es: “¿Cómo la forma *amando* que etimológicamente no es otra cosa que el ablativo del gerundio latino, ha tomado en romance el carácter de participio activo de presente? La historia de esta forma, en rasgos generales, creo que puede resumirse en los términos siguientes:

a. En los orígenes del latín, el participio en *ans*, de que el gerundio ablativo en *do* no es sino una inflexión, parece que tuvo significación activa, (1) y que fué en su forma y sentido una simple modificación del de presente activo.

b. En el latín clásico cada una de esas dos formas, es decir, el participio activo *amans* como el gerundio *amando*, asumió su carácter distintivo, y se estableció entre las dos la diferencia que observan los escritores y fijan los gramáticos. Con todo, quedaron dos casos en que *amans* y *amando* podrían usarse casi promiscuamente, á saber: 1.º En frases de carácter adverbial en que el gerundio como ablativo de instrumento ó modo, equivale al participio usado como predicado, segun que se explicó en el § 6 (2): 2.º En frases de carácter absoluto en que el gerundio, solo, equivale á una cláusula absoluta formada por el participio: (§ 95)

c. En el latín plebeyo, durante la época clásica misma, el uso del gerundio en vez del participio debió de abrazar muchos mas casos, y de aquí probablemente la libertad que en este punto se nota en el latín post-clásico. En escritores de la Media Edad nada es mas frecuente que construcciones como esta de Santo Tomas, en que el latín clásico pide el uso del participio: “Deus enim *cognoscendo* se, cognoscit omnem creaturam.” Este uso se transmitió inmediatamente á las lenguas romances. En el Poema del Cid, en las leyes de Partida y demas monumentos mas ó ménos antiguos de la lengua castellana, es constante el empleo de la forma *amando* con fuerza de participio.

100. Pero sea cualquiera el origen de nuestro *amando*; una vez admitido como participio, ¿sus usos pueden reducirse á un solo principio, á una regla constante? Parece que sí.

a). En el primer caso, es decir, en frase subjetiva, el uso le autoriza si explicativo, le rechaza si especificativo. Mas si bien se nota, un participio especificativo, puesto que así se llame por participar del significado y tal vez del régimen del verbo, no es verdaderamente activo, pues la acción queda absorbida en el sujeto, y por lo mismo mas que acción es una pro-

piedad; no es verdaderamente presente, pues especificativo incluye idea de permanencia, y la permanencia en tales casos excluye la coexistencia de accion.

b). En el segundo caso, es decir, en frase objetiva, ya se ha hecho ver que su resolucion por infinitivo manifiesta su carácter independiente. En aquella frase: “envié á usted cuatro fardos *conteniendo* veinte piezas de paño,” el *conteniendo*, cuyo uso en este lugar ya se censuró arriba, no está empleado como verdadero participio activo, pues no expresa accion coexistente: exprésala sí en: “te oí *cantando*.” Luego una vez admitida esta forma en *ndo* como participio activo de presente, es consecuente el uso al admitirla aquí y no allá.

c). Hemos excluido el participio de los complementos circunstanciales. El carácter secundario que ocupa en la proposicion el complemento circunstancial, corresponde al igualmente secundario que la idea ocupa en la operacion mental: por esta razon sus adjuntos son simples adjetivos que no pueden gozar de la independencia que suponen las ideas de accion y coexistencia pertenecientes al participio de que hablamos.

d). Si pudiese darse un complemento circunstancial en que cupiese un participio activo verdaderamente tal, era preciso que aquel fuese mas independiente que de ordinario; y esto es precisamente lo que acaece en la cláusula absoluta, la cual como hemos visto, admite espontáneamente dicho participio.

En suma: el participio activo tiene de suyo un carácter de independencia en que se distingue de los adjetivos: ahora pues, con solas dos excèpciones, la contenida en el § 63 y la expuesta en el capítulo VI, este carácter de independencia ocurre en los usos de nuestra forma en *ndo*. Creo, pues, no haber errado al llamarla participio activo de presente.

NOTAS DEL CAPÍTULO SÉPTIMO.

(1) Así lo da á entender su semejanza 1.º con el gerundio, que es activo; 2.º con los participios del persa, gótico, aleman, &c.^a; 3.º con adjetivos activos como *oriundus*, *secundus* &c.^a V. Bopp. *Verg. Gram.* § 809. Pott. *Et. Forsch.* th. II. § 22.

(2) Key, *Lat. Gram.* § 1284, cita este ejemplo de Tito Livio: “*Miscendo* consilium precesque, nunc orabant ne se exulare pateretur, nunc monebant ne morem pellendi reges inultum sineret.” (II. 9.) *Miscendo* equivale á *miscentes*.

CAPÍTULO OCTAVO.

DEL ADJETIVO VERBAL “AMANTE.”

101. Nuestra forma verbal *amante*, si bien directamente derivada del participio latino *amans*, tiende á adjetivarse mas ó ménos, y algunas veces

se sustantiva. Su valor originario de participio activo no lo recobra sino imperfectamente, y en casos raros; pueden reducirse á los dos siguientes:

a). Alguna vez en frases objetivas, v. g.

“El mismo cerco alado
Que estoy viendo *riente*.” Rioja.

“Que al golpe redoblado, impetuoso,
El eje poderoso
Se sintió *vacilante*” Quintana.

b). *Durante, mediante, obstante, embargante, empeciente* (anticuado); los tres últimos con negacion, *no obstante*, &.^a entran como ablativos absolutos en cláusulas de la misma clase, en vez de *durando, mediando, &.^a* Son invariables y han tomado color de preposiciones. (1) En lo antiguo tomaron alguna vez la terminacion de plural, v. g. “Ellos perseveraron contra la nueva tempestad, *no obstantes* las calamidades causadas del primer cerco.” B. L. de Argensola, (Anal. de Aragon.) Tambien se usan en cláusulas absolutas, con un carácter algo semejante al de los anteriores, *presente, ausente*:

“Sobre una rama destroncada
Puso la diestra mano, *yo presente*.” Ercilla.

Insta Dido otra vez, *Ana presente*.” Moratin.

“Que nadie, *él ausente*, ocupase la silla.” Cervántes. (2) Con un sustantivo plural se diria *presentes, ausentes*.

Por lo demas, entre estos adjetivos hay algunos que ordinariamente se asimilan mas al participio que al adjetivo, y otros que al contrario. Puede decirse pues que nuestro adjetivo en *nte* recorre la escala que media entre el participio y el simple adjetivo; sin que esto autorice para tomarlo, como han hecho algunos gramáticos, por verdadero participio activo.

102. Cosa es frecuente que la repugnancia á emplear algun enojoso rodeo nos mueva á valernos del participio en *ndo* en casos que el uso de este es evidentemente incorrecto. En estos casos suele venir á pelo el adjetivo verbal en *nte*. Capmany, Salvá y Baralt lamentaron ya el injusto olvido en que muchos de estos adjetivos han caido ó vienen cayendo: olvido tanto mas sensible cuanto contribuye al abuso del participio en *ndo*, abuso que traeria á la larga la alteracion del carácter definido y lógico que ha tomado esa forma, segun he tratado de patentizar en todo el discurso de este Tratado. Los pasajes siguientes manifiestan la oportunidad del adjetivo verbal en ocasion que el participio seria incorrecto: “Pedia que la navegacion del

Rin y de todos los rios *desaguantes* en él fuese franca.” Mor de Fuéntes. (3) “Lo agreste aun conserva por todas partes toda su independencía y pujanza, á pesar del *invadiente* cultivo.” Fernan Caballero. “La transición del sujeto al objeto, de la idea *representante* á la representada, de la impresión á la causa *imprimente*, pertenece á otros criterios.” Bálmes.

—“La ardiente daga
Enrojecida toda y *humeante*
Vibró en seguida contra el pecho della.”

D. A. de Saavedra.

En el uso de estos adjetivos debe procederse con discernimiento; pues hay algunos destinados á presentar la idea con exactitud y concisión filosóficas, solo admisibles en prosa: otros hay, por el contrario, cuyo uso se circunscribe al lenguaje poético. (4)

103. En escritores antiguos se hallan á veces los verbales en *nte* contruidos con complemento acusativo, cuando el mismo complemento corresponde al verbo de que salen. (5) Y como esta construcción no confundiría el oficio del adjetivo verbal con el del participio, á tiempo que por otro lado puede dar mayor fuerza y concisión á la frase, creo que no sería censurable la imitación de este uso siempre que se proceda con sobriedad y discreción. Pondré aquí algunos ejemplos: “La segunda batalla (que hizo Aníbal) fué *pasante* (6) *los montes Pirineos*, cuando lidió con los franceses é los venció.” Crónica general, parte I. c. x. “Quién te me dará á ti como hermano mio *mamante los pechos* de mi madre?” Leon, (Nomb. de Cristo.)

“Yo non fago dubda que si de Catulo
Oviese la lengua ó virgiliana,
E me socorriesen Propercio é Tibulo,
E Livio *escribiente la gesta romana*,
Atarde podria, nin Tulio que explana
E cendra los cursos de gentil fablar,
Con pluma abondosa decir é notar
Cuánto de virtudes es fija cercana.”

Marques de Santillana.

“Vi cuatro torres ’n aquel
Tocantes la prima sfera.” D. Juan Manuel.

“Que los mas mas sublimados
Y temidos son temientes,
Y los en fuerza valientes
Y *riquezas poseyentes*
Ya fueron dellas menguados.” Gómez Manrique.

—“*Coronado*

Con el materno mirto *frente y sienes*,
Señor del aire y campo y de sus bienes.” El mismo.

“De púrpura y de nieve
Florida, *la cabeza coronado*.” El mismo.

“Tiembla con sus culebras venenosas,
Lleno de torpe miedo las entrañas.” Herrera.

“Cuando te miro, ó fresco! así al helado
Soplo del aquilon *calvo la frente*.” Rioja.

“Diráte: oh madre! y tú dirásle: oh hijo!
Tú en él, y él en tu rostro *el rostro fijo*.” Hojeda.

“Estuve en el tapete, ya *entregado*
Al agudo cuchillo *la garganta*.” Ercilla.

“*Vestido blanca pluma*, riza y cana.” Lope.

“*Desnuda el brazo, el pecho descubierta*.” Góngora.

“Desde la barba al pié *escamas vestido*.” El mismo.

“*Plumas vestido* ya las aguas mora
Apolo en vez del pájaro nevado.” El mismo.

“El ave, *uñas y pico ensangrentada*.” Luzan.

“*Desnuda el cuello, desceñida el cinto*.”

D. A. de Saavedra.

—“*Coronado*

De pámpanos *las sienes*.” Meléndez.

En una novela de Fernan Caballero se lee: “El duque se puso en pié, *erguido la frente*.” Es verdad que puede ser errata, *erguido* en vez de *erguida*. En estilo familiar es usual la locucion *callado la boca*. Sea de esto lo que quiera, nótese que en los pasajes transcritos el complemento acusativo, y lo mismo en latin, (7) unas veces denota la persona paciente de la accion envuelta en el participio ó adjetivo, v. g. *Exuvias indutus*, *Vestido ropas*; otras la parte en que es recibida la accion, v. g. *Nuda pe-*

des, Coronado la frente. Con un complemento de esta especie, ó llámese *determinativo*, se han construido alguna vez participios activos que naturalmente rigen acusativo de persona paciente: así, sin embargo de que con el verbo *sudar* no se dice ordinariamente sino “*sudar* sangre” ex. gr., Alonso de Acebedo en su poema de la creacion del mundo atrevió esta construccion:

“El segador *sudando* barba y cejas.”

NOTAS DEL CAPÍTULO OCTAVO.

(1) Al estilo del *absente nobis* que ocurre en Terent. Eun. v. i. Lo mismo ha sucedido con los participios pasivos *excepto* y *salvo*, bien que Ochoa y otros escritores clásicos suelen decir, v. g. “*Salvas* algunas excepciones,” en vez de *salvo*, que es lo mas comun: “*Salvo* la cabeza y las manos.” Amadis de Gaula. Lo que si no me parece por ningun término digno de imitacion es el combinar estos vocablos con una preposicion, que es olvidar del todo su origen y carácter, cual se ve en estos pasajes: “¿Qué pluma podrá pintar las destrozadoras escenas que se sucedieron en la casa, ántes tan feliz de los López, al saber golpe sobre golpe, *mediante á* la brusca franqueza campesina, las desastrosas nuevas de que era Estéban portador?” Fernan Caballero. “Todos se hallan tan caprichosamente esculpidos ú embutidos que no *obstante de* ser infinitas las figuras y dibujos de su ornato, todas presentan diferentes actitudes.” Mellado, (España Geográfica). Es excepcional la manera en que se halla usado *obstante* en estos versos:

“Doy que los dioses á su paz *obstantes*
Se permitiesen á furor cual este.” Jáuregui.

(2) Cf. Ter. Eun. v. 10.

“Postulo ut tua mihi domus
Te presente, absente, pateat.”

(3) V. otro ej. § 62. Cuando cito tal ó cual pasaje de este escritor, no se entienda que recomiendo su estilo, que es generalmente bronco y afectado.

(4) Seria de desear que la Academia Española, así como ha revisado para la última edicion de su Diccionario (11^a) la nota de *anticuado* que no se habia fijado con perfecta exactitud en las anteriores ediciones, revisase para en adelante la de *poético* con que se distinguen allí unos verbales de otros.

(5) En cuanto al latin, algunos gramáticos han distinguido entre *ovis patiens injuriam* y *o. p. injuriæ*, aplicando aquella construccion á hechos transitorios y esta á los permanentes. Con todo ocurren en los clásicos algunos pasajes en contrario de esta regla.

(6) Presento este ejemplo para comprobar mi aserto, en cuanto al uso del complemento acusativo, mas no como digno de imitacion en cuanto al empleo del adjetivo verbal. La cláusula es absoluta denotativa de tiempo y pide participio: “La batalla fué, esto es, ocurrió pasando [Anibal] los Pirineos.” (cf. § 88). Este es uno de los raros casos que ofrece el castellano antiguo de haberse usado *-nte* en vez de *-ndo*.

(7) V. Caro y Cuervo, Gramática Latina, § 283.

A P E N D I C E .

NÚMERO 1.º

DEL PARTICIPIO PASIVO DE PRETÉRITO.

1. El participio pasivo de pretérito *amado*, *amada* (que Bello denomina simplemente participio adjetivo) entra en todas las construcciones en que tiene cabida el de presente activo, esto es, en frase subjetiva, en frase objetiva y en cláusulas absolutas, y admite como aquel, sentido causal, ocasional &ª sin ninguna de las limitaciones á que aquel está sujeto. De suerte que puede emplearse, al ménos tal es el uso recibido, aun en sentido de posterioridad mediante un adverbio que la denote, v. g. “asesinato del marques del Socorro, *declarado despues* inocente.” (1)

2. Entra, ademas, en complementos circunstanciales, sin restriccion alguna. Es notable el sentido que á estilo latino toma á veces en esta clase de complementos. (2)

“¿Y qué se pierde, si es ella,
En perder la vida y alma
Despues de Laura perdida?
La puerta en el suelo caiga!”

Calderon, Casa con dos puertas. III.

“Si Dios no me mata,
Moriré de viejo;
Despues de yo muerto,
Ni viña ni huerto.” Quevedo.

3. *Cláusula absoluta.* a) En la cláusula absoluta el participio pasivo suele ocupar el primer lugar, como en aquel pasaje de Cervántes: “*Puestas y levantadas en alto las cortadoras espadas*” &ª. Pero esta colocacion no es obligatoria: á veces viene bien pospuesto; ejemplo:

“*Y el claro nombre oido*
De Itálica, renuevan el gemido
Mil sombras nobles de su gran ruina.” Rioja.

b.) Las cláusulas *dado que*, *puesto que*---- (en que el sujeto del participio es una proposicion subsiguiente acarreada por *que*) se usaron anti-

guamente en sentido adversativo, como equivalentes de *sin embargo de, no obstante*; v. g.

“Yo sé, Olalla, que me adoras,
Puesto que no me lo has dicho.” Cerv.

Hoy se usan como causales y equivalen á *pues que*. No ha faltado quien proteste contra este cambio de sentido; pero ¿qué ganaríamos con renovar el antiguo como tentó Baralt, sino introducir mayor confusión? Con todo, si se construyen con subjuntivo, no hay dificultad en dar á esas frases sentido condicional.

c.) La cláusula absoluta, así la de participio activo como la de pasivo, pero mas especialmente esta última, suele modificar al verbo en términos de asimilarse á un adjetivo predicado; esto así en latin como en castellano:

“Continuo *adcurrit* ad me, quam longe quidem,
Incurvus, tremulus, *labiis demissis*, gemens.”

Ter. Eun. II. 4.

Labiis demissis desempeña el mismo oficio que los adjetivos entre los cuales va interpolado. “¿Quién te trajo hasta *ponerte* en un patíbulo, *las manos enclavadas, el costado partido, los miembros descoyuntados, las venas agotadas, los labios secos, y todo finalmente despedazado?*” Granada. “*Iba Zoraida en tanto que se navegaba puesta la cabeza entre mis manos.*” Cerv.

“Espera, pues, y escucha mis cuidados;
Pero ¿cómo te digo que me esperes,
Si *estás para esperar los piés clavados?*” Lope.

“El que *duerme los párpados abiertos*
Mostrando que del sueño no es vencido.”

Mira de Mescua.

“*Presentábase adornadas las sienes con una corona poética.*” Quintana. En los ejemplos que anteceden se ha notado de letra cursiva el verbo con que se combina la cláusula absoluta: cuando este verbo es *ser*, solo es admisible la cláusula absoluta de participio pasivo, no la de activo. Ejemplos:

“*Haud similis virgo est virginum nostrarum; quas matres student*
Demissis humeris esse, vincto pectore, ut gracilis sient.” Ter. ib.

“*Ella era desdentada, boquisumida, hundidos los ojos, desgrefñada.*” Mateo Aleman. Este giro es atrevido en castellano. El participio, además,

suele callarse por elegancia en estas cláusulas modificativas; v. g. "Se abrieron paso *espada en mano*." Azara.

"¿No nacisteis *las armas en la mano*?" Castellanos.

I. e. *las armas puestas en la mano*; armados.

d.) Las frases horacianas *incomitis Curium capillis* (Carm. I. XII. 41.), *apertis otia portis* (ad Pis. 199.) en que supliéndose la idea de un verbo, parece la cláusula absoluta estar modificando á un sustantivo, contienen un giro poético no ménos atrevido que el *populum late regem* de Virgilio (A. I. 21.); y creo que no pueden imitarse en castellano; pues si bien Moratin vertió la segunda literalmente, el giro le resultó violento, y el pasaje, que es como sigue, solo intelgible para quien conozca el original:

"Dudo si aplauda al fundador Quirino
Despues de aquellos; del prudente Numa
El gobierno apacible;
Las haces justicieras de Tarquino (3)
O de Caton la muerte generosa;
Los Escauros, y Régulo constante;
O si de Emilio cante,
Pródigo de la vida,
La palma sobre Aníbal obtenida;
Curio la cabellera mal compuesta;
Fabricio, el gran Camilo, victorioso
Adalid á quien dieron sus abuelos
Hacienda escasa, y parco la molesta
Pobreza toleró."

Prescindiendo de la libertad del traductor al atribuir exclusivamente á Camilo lo que el autor dice de este y de los anteriores personajes, observaré solo, volviendo á mi asunto, que *Curio la cabellera mal compuesta* no sugiere la idea del original. Parece tambien faltar la preposicion á delante de este y de los otros acusativos de persona. Burgos, si bien muy inferior á Moratin en lo general, tradujo esta frase con mas exactitud y correccion diciendo:

"A Curio *el de la intonsa cabellera*."

NOTAS DEL APÉNDICE, NÚMERO 1.º

(1) Cf. en cuanto al latin, Madrig, Gr. § 431. b. *Obs.* 2.

(2) Cf. Caro y Cuervo, Gr. Lat. §§ 200, 337. Bello, Gr. § 380. d.

(3) Anotando otro pasaje de Moratin en que dice como aquí y en el mismo sentido *las haces*, hace Bello la advertencia de que *haces* ó *fascés* debe usarse como masculino, pues esta insignia de los pretores, no era otra cosa que *unos haces* de varas. El mismo Bello censura aquello de *palma sobre Anibal obtenida*, que aplica el traductor á Paulo Emilio: cosa abiertamente contraria á la mente y la letra del texto original, *superante Peno*, y al testimonio irrefragable de la historia. V. Bello, Opúsculos, Santiago de Chile, 1850. p. 45. y 59. V. item. Gr. Cast. § 89. 4.º a.

NÚMERO 2.º

DE VARIOS GIROS IMPERSONALES.

En el § 75 se censuró el uso en sentido absoluto del reflejo *se* con un modo personal ó con participio en frases como estas: “Si *se encierra* ó *encerrándose* en el campo de las conjeturas, la cuesticn es sencillísima.”

Mas con el infinitivo sí puede usarse el *se* sin sujeto, y así decimos: “al *encerrarse* en el campo de las conjeturas, &.^a” La diferencia parece consistir en que el infinitivo asume el carácter del sustantivo, y así aunque lleve el régimen que los modos personales, permite la exclusion del sujeto; en la frase “no conviene *encerrarse* en el campo de las conjeturas,” el infinitivo *encerrarse* es él mismo sujeto de *conviene*; á tiempo que el participio demanda sujeto tácito ó expreso, pues no asimilándose al sustantivo sino al adjetivo, necesita referirse á algun nombre. Por esta razon pide el *se* significativo de impersonalidad en las cláusulas absolutas, como lo piden los modos personales: así pues, las formas *ama*, *amando* son personales, es decir, dependen de un sujeto tácito ó expreso, y para hacerlas impersonales es preciso decir: *ámase*, *amándose*; así mismo, *se arrepiente*, *arrepintiéndose*, *se encierra*, *encerrándose*, son formas que no pueden usarse impersonalmente, porque el *se* que llevan está tomado en su sentido propio, i. e. como acusativo reflejo, y el genio de la lengua no sufre la concurrencia de un *se* tomado así, y otro *se* tomado en el sentido secundario i. e. impersonal, ni tampoco la concurrencia de los dos sentidos en una misma forma. Creo, pues, gramaticalmente incorrecta esta definicion que da el Diccionario de la lengua, de la frase *Jurársela á alguno*: “Asegurar que *se ha de vengar* de él;” como creo incorrectos el *Juzgando* y el *encerrándose*, de pasajes copiados en los §§ 74, 75, á que sirve de suplemento esta nota.

El carácter sustantivo que asume el infinitivo explica por qué no ha menester ni sujeto ni tampoco anunciativo de impersonalidad, á diferencia del participio que sí los ha menester; mas todavía es una incorraccion,

lógicamente hablando, si bien costumbre perfectamente autorizada, la de expresarse ese acusativo reflejo sin sujeto. Y no digo tanto del oblicuo, porque este no llama nuestra atención hácia el sujeto, ni circunscribe su significación, como hace el reflejo. Así en “es menester *amar á Dios para salvarse*,” la frase oblicua *amar á Dios* equivalente á *el amor de Dios*, se considera independiente de todo sujeto; al paso que la refleja *salvarse* llama la atención acerca de la persona agente, *el hombre, el alma*.

Respecto de las demás palabras que repiten la significación del sujeto ó que á él se refieren, haré aquí algunas observaciones relativas á los casos en que pueden ó no emplearse en absoluto.

1.º No se permite el uso impersonal de predicados en las proposiciones que Bello llama cuasi-reflejas, es decir, en aquellas cuyo verbo está en un modo personal, pero tomado en sentido impersonal, mediante el adjunto *se*. Hay, pues, incorrección en decir: “No se está muy *acorde* acerca del origen del asonante.” Bello, Gram. pág. 345. *i.* tacha este giro, dando por razón que *acorde* es un predicado que aparece ahí sin sujeto; pero olvidó advertir que en este caso y en los que le son semejantes es cuando el genio de la lengua no se aviene con aquella impropiedad; pues como se verá en el párrafo siguiente, hay construcciones en que se tolera. Tampoco me parece completamente exacto lo que el mismo Bello dice en nota al lugar citado, á saber: “que la causa de los extravíos en el uso de las construcciones cuasi-reflejas es el mirarlas como un exacto trasunto de la frase francesa que principia por *on* (*homme, hombre*), verdadero sujeto del verbo. *On voit* (continúa) dice literalmente *hombre ve*, y lo traducimos muy bien *se ve*, esto es, se ejecuta la acción de ver. Pero aunque se diga en frances *on est content*, haciendo á *content* predicado de *on*, no por eso diremos nosotros en el mismo sentido *se está contento*, porque siendo impersonal la construcción, no habría sujeto á que pudiera referirse el predicado. Los traductores novicios cometen frecuentes galicismos poniendo *se* donde quiera que encuentran *on*.” Todo esto es cierto, con sola una restricción: que no debe explicarse exclusivamente por el significado primitivo de *on*, un uso que no depende sino del genio de la lengua francesa, supuesto que en ella ocurren á menudo frases como la siguiente, que, no entrando para nada el *on*, contiene sin embargo un predicado y un pronombre posesivo sin sujeto á quien referirse: “N’être trop vivement touché d’aucune chose, c’est le seul et unique moyen d’assurer son bonheur,” dice Batteux traduciendo este pasaje de Horacio en que hay también un predicado impersonal:

“Nil admirari, prope res est una, Numici,
Solaque, quæ possit facere et servare *beatum*.”

2.º a.) El uso autoriza la introducción de un predicado impersonal

adjunto á un infinitivo, lo mismo que en latin y en frances: *Cast.* "Una cosa es *ser colérico*, y otra estarlo." *Lat.* "Aliud est *iracundum esse*, aliud *iratum*." *Cic. Franc.* "Autre chose est d'*être colère*, autre chose d'*être en colère*."

"Es lícito en el mundo *ser malvado*." Quevedo.

"Desmayarse, atreverse, *estar furioso*,
Áspero, tierno, liberal, esquivo,
Alentado, mortal, difunto, vivo,
Leal, traidor, cobarde y animoso:
 Esto es amor." Lope.

"Para *estar sano*, para *andar ligero* (1) ,
 Es menester dormir muy parcamente." Iriarte.

b.) Mas si este infinitivo va combinado, como sujeto, con una proposicion cuasi-refleja, el uso impersonal del predicado parece no estar suficientemente autorizado; sin que basten á recomendarlo, pues son excepcionales, estos pasajes de dos poetas no siempre muy esmerados en punto á gramática:

"Que *se puede ser necio* y secretario." Lope.

"*Se puede sobrio ser* sin ser tacaño." Búrgos.

La incorreccion pudo evitarse diciendo:

Que puede *uno ser necio* y secretario.
 Puede *uno sobrio ser* sin ser tacaño.

El *uno* concilia la necesidad gramatical de un sujeto, con el sentido impersonal que pide la frase.

c.) Parece impropio en castellano el uso impersonal de un predicado referente, no ya al sujeto como en los pasajes ántes copiados, sino á un complemento, y siquiera venga despues de un infinitivo, como el *beatum* de los versos de Horacio poco há citados. Es menester traducirle introduciendo el complemento á que el mismo predicado debe referirse, (2) v. g.

"No admirar casi nada, es, oh Numicio,
 Lo que hacernos *dichosos* siempre puede."

Búrgos, Trad. primera.

“No asombrarnos de nada es, oh Numicio,
Lo único casi que *dichoso* puede
Hacer y conservar siempre *al humano*.”

El mismo, Trad. refundida.

3.º Disuena en castellano el uso impersonal de pronombres posesivos. Así para traducir aquello de Ciceron: “Bellum est *sua* vitia nosse,” diremos: “Bueno es conocer *uno sus* defectos.” En frances pudiera decirse: “Il est beau de connoître ses vices,” tomado el *ses* en absoluto, como el *son* del pasaje ya citado de Batteux, y como así mismo se ve en este de Lacordaire, que envuelve por otra parte un pensamiento bellissimo: “Mourir! découvrir *son* cou, poser *sa* tête sur un bloc en s’agenouillant devant Dieu, puis la sentir tomber en temoignage de la vérité et de la justice, voilà la plus grande destinée ici-bas!” Reminiscencias del giro frances, y no dignos de imitacion son, por ese lado, los pasajes que siguen: “El secreto para alcanzar una atencion firme sin dureza, y flexible sin flojedad, consiste en estudiar con método, en ocuparse de los negocios con buen órden, y cumplir *sus* obligaciones con ánimo tranquilo y reposado.” Bálmes. “Consiste la libertad de cultos no solamente en la seguridad de no ser molestado por *sus* creencias religiosas miétras no se hagan públicas y ostensibles por actos positivos, y no por simples omisiones, sino ademas en la facultad de poder seguir públicamente el culto que se quiera siempre que sea tolerado y poder cambiar de religion á *su* albedrío.” D. V. de la Fuente.

Hállase empleado algunas veces este *su* impersonal en un sentido enfático digno de notarse; tal aparece en este pasaje: “De todas las percepciones la idea es la mas sencilla; pero aun en esta sencillez hay *sus* grados.” Mora, *Lógica*.

NOTAS DEL APÉNDICE, NÚMERO 2.º

- (1) *Ligero* puede en este lugar considerarse adverbializado. Cf. Cap. VI, nota 1.
(2) No es de imitarse Pablo de Céspedes donde dice:

“Un dia y otro dia y el contino
Trabajo hacen *práctico* y *despierto*.”

NÚMERO 3.º

USO IMPROPIO DEL RELATIVO “QUE.”

Parece que el deseo de ensanchar los períodos dió márgen á que muchos escritores del pasado siglo apelasen al uso del participio, que cómoda-

mente se ofrece para ligar estrechamente una frase con otra. Y supuesta la semejanza del participio con frases adjetivas acarreadas por un relativo (cap. II, nota 8), no hay inconveniente en asimilar este abuso del participio al del relativo *que*, tan frecuente en lo antiguo. Consiste este último abuso en introducir inoportunamente aquel relativo, al intento de enredar frases. Casos hay en que puede disculparse por la elipsis de *tal* ó *tanto*, como lo hace Bello defendiendo esta construcción de Cervántes: “Encerráronse los dos en su aposento, donde tuvieron un coloquio *que* no le hace ventaja el pasado.” Cervántes. I. e. *tal que*. (Bello, Gr. Cast. cap. XL.) La misma elipsis podría proponerse para defender por el lado gramatical los pasajes siguientes:

“Entre la tierra, el cielo, el mar, el viento
Un soberbio castillo está labrado,
Que aunque de huecos aires *su* cimiento
Y en frágiles palabras amasado,
Base no tiene de mayor asiento
El mundo.” Valbuena.

“Máquinas hay allí *que* en removerlas.
Se gasta algun dinero.” Mora.

I. e. *Castillo tal que*, *Máquinas tales que*. Con todo, estas frases tienen un valor muy semejante al de otras en que la elipsis no tiene cabida y el *que* es evidentemente incorrecto. Abundan ejemplos en el mismo Cervántes, en Valbuena, Ercilla &.^a:

“Ella en mi corazón metió la mano
Y de allí me llevó mi dulce prenda
Que aquel era *su* nido y su morada.” Garcilaso.

“Mira allí un olmo seco y un florido
Junto á una fuente *que* una vid le presta
Hermosura y valor.” Bachiller La Torre.

“Rey de los otros, río caudaloso,
Que en fama claro, en ondas cristalino
Tosca guirnalda de robusto pino
Ciñe *tu* frente y tu cabello ondoso.” Góngora.

“Yo soy Ulises, hijo de Anticlea
Y del viejo Laertes, *que* el estrago
De Troya *me* conduce donde vea
Las negras sombras del estigio lago.” Lope.

“Posesores heróicos, nobles almas
Que ornan su frente vividoras palmas.” Jáuregui.

“Lira *que* ven mis ojos con espanto
 Y á recorrer *tus* cuerdas
 Mi ya trémula mano se resiste.” Gallego.

“¿Y quién es aquel héroe alto de talle
 Y de miembros fornido que entre todos
 Los griegos sobresale y [*que*] el mas alto
 Al hombro no *le* llega?” Hermosilla.

“Tranquilos vates *que* las cuerdas de oro
 De la patria en las selvas y jardines
 Os es dado pulsar, y en alto coro
 Cantar la pompa y celebrar festines.”
 D. Angel de Saavedra.

“Por el salon á trechos se miraban
 Mudas historias *que* el pincel dió vida.” Moratin hijo.

No hay élipis que valga en defensa de estas frases; es evidente que caso de haberse de conservar el relativo, debió decirse: “De allí se llevó mi prenda cuyo nido era aquel.” “Mira un olmo, á quien una vid presta ornamento.” “Rey de los rios *cuya* frente ciñe tosca guirnalda.” Y así los demas. Ahora bien: no serian ménos incorrectas esas frases si sus partes con la misma priesa con que se trabaron mediante el *que*, lo hubiesen sido mediante el participio en esta forma: “Se llevó mi prenda *siendo* aquel su nido.” “Mira un olmo *prestándole* una vid ornamento.” “Rey de los rios *ciñendo* tu frente tosca guirnalda.” &^a He dicho que este descuido ocurre mas á menudo en los antiguos. Y en efecto los escritores modernos mas atildados, rara vez incurren en él. “Nosotros somos ahora (dice Bello) arrastrados mas allá de lo justo por la influencia de Europa, *á quien*, al mismo tiempo que nos aprovechamos de sus luces, debiéramos imitar en la independenciam del pensamiento.” Escribiendo en otra época nuestro autor hubiera probablemente construido así: “La influencia de Europa, *QUE*, al mismo tiempo que nos aprovechamos de sus luces, debiéramos imitarLA en la independenciam del pensamiento.”

El señor Campoamor en sus últimas obras incurre muy á menudo en esta incorreccion, y me figuro que lo hace intencionalmente á fin de condensar mas la frase: lo sensible es que esta concision sea á costa de la gramática. Sirva de ejemplo el siguiente pasaje:

“Gran príncipe nací, y aunque comienza
Mi vida en cuna real, he sido un hombre
Que, acaso por desprecio ó por vergüenza,
Ha olvidado la historia hasta *mi* nombre.”

Dram. Univ. VI, xxxi.

Hay con todo un caso en que esta construcción parece excusable y aun tal vez elegante, y es en ciertas frases comparativas en las cuales el *que* se asemeja al *quo* ablativo latino.

“Bañará el suelo de licor *que* nunca
Otro igual los pontífices gustaron.”

Moratin, Traduc. de Horacio.

“Rey nuestro fué, de príncipes modelo
Eneas, *que otro igual* no vió la tierra,
Quiere en la paz por su piadoso celo,
Quiere por su poderoso brazo en guerra.”

Traducción de Virgilio.

(“Rex erat Eneas nobis, quo justior alter
Nec pietate fuit nec bello major et armis.” A. I. 544-5.)

F I N .

ÍNDICE DEL TRATADO DEL PARTICIPIO.

	Página.
Advertencia.....	419
Capítulo I.—Estado de la cuestión.....	422
— II.—Del participio <i>amando</i> en frase subjetiva.....	425
— III.—Del participio <i>amando</i> en frase verbal.....	441
— IV.—Del participio <i>amando</i> en frase objetiva.....	444
— V.—Del participio <i>amando</i> en cláusula absoluta.....	455
— VI.—Del participio <i>amando</i> abverbializado.....	477
— VII.—Reflexiones generales.....	483
— VIII.—Del verbal <i>amante</i>	484
Apéndice número 1.º—Del participio pasivo de pretérito.....	490
— número 2.º—De algunos giros impersonales.....	493
— número 3.º—Uso impropio del relativo <i>que</i>	496